



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 024 -2024-GR. APURIMAC/GRI

Abancay, 22 ABR. 2024

VISTOS:

El Informe N° 280-2023-GR.APURIMAC/GRI/SGO/RO/W.P.A. de fecha 28/09/2023, Informe N° 012-2023/SGO/GRA/INSP/JPSV de fecha 28/09/2023, Informe N° 21-2023-G.R.APURIMAC/GG/ORSLTPI/COORD.JQM de fecha 20/10/2023, Informe N° 027-2023/SGO/GRA/INSP/JPSV de fecha 11/12/2023, Informe N° 06-2024.GR.APURIMAC/GRI/SGO/R.O/WPA de fecha 15/01/2024, Informe N° 002-2024/GG-ORSLTPI/GRA/INSP./JPSV de fecha 15/01/2024, Informe N° 044-2024-GR.APURIMAC/GRI/RO/W.PA de fecha 06/02/2024, Informe N° 009-2024.GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/INSP-JPSV de fecha 06/02/2024, Informe N° 054-2024-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/CSPAD.NAPL de fecha 20/02/2024, Informe N° 126-2024-GR.APURIMAC/GRI/SGO/RO/W.P.A de fecha 26/02/2024, Informe N° 021-2024.GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/INSP-JPSV de fecha 04/03/2024, Informe N° 115-2024-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/CSPAD.NAPL de fecha 21/03/2024, Informe N° 293-2024.GORE.APURIMAC/ORSLTPI de fecha 25/03/2024, Informe N° 116-2024-GRAP/GRI-13 de fecha 01/04/2024; y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú prescribe que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, norma Constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el Desarrollo Regional Integral Sostenible, promoviendo la Inversión Pública y Privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales";

Que, de conformidad al numeral 17.7 del Artículo 17° del Decreto Supremo 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, con el que se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se establece que luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente conforme a la normativa de la materia se inicia la ejecución física de las inversiones, la misma que en concordancia con el numeral 17.8, se establece que las modificaciones se presentan durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;

Que, de conformidad al Art. 33° del numeral 33.1 y 33.2, de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, sobre el que se contrae el procedimiento de la Ejecución Física de las Inversiones, se establece lo siguiente: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones." y a su vez, se prevé respectivamente que: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión"

Que, de conformidad a la Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR., "Lineamientos para la Programación multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac", referente al numeral 8.3.3.9, modificaciones en fase de ejecución física, y numeral 8.3.3.9.5. Aprobación y Formalización, establece que: "LA UEI aprueba las modificaciones en fase de ejecución que cuenten con el registro correspondiente a través de acto resolutivo, la resolución que aprueba la modificación física constituye insumo para la liquidación técnica y financiera de la inversión".

Que, estando al contenido de los actuados en sede administrativa, se infiere la Resolución Gerencial Regional N° 040-2021-GR.APURIMAC/GRI, de fecha 05/08/2023, que APROBÓ, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CURAHUASI DEL DISTRITO DE CURAHUASI, DE LA PROVINCIA DE ABANCAY – APURIMAC", con CUI N° 2337768, para su ejecución por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata en el plazo de ejecución de 420 días calendarios – (14 meses), por un presupuesto total de S/. 22'938,440.90 soles, ello, bajo responsabilidad,

Página 1 de 26





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el acto resolutivo;

Que, mediante la **Resolución Gerencial Regional N° 008-2022-GR/APURIMAC/GRI**, de fecha **09/02/2022**, mediante el cual se **APROBO**, a partir de la fecha el **Cambio de Modalidad de Administración Indirecta a la Modalidad de Administración Directa**, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CURAHUASI DEL DISTRITO DE CURAHUASI, DE LA PROVINCIA DE ABANCAY – APURIMAC", con CUI N° 2337768, con un presupuesto total actualizado de **S/ 20'600,713.12 soles**, con un plazo de ejecución de 14 meses calendarios (420 días calendarios), bajo la modalidad de Administración Directa, ello, bajo responsabilidad, sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el acto resolutivo;

Que, mediante **Informe N° 280-2023.GR.APURIMAC/GRI/SGO/RO/W.P.A.** de fecha **28/09/2023**, el Ing. Arq. Wilber Porras Arango – Residente de Obra, profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita al Inspector de Obra – Arq. Juan Soto Vargas – la Aprobación del Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 01 por Adicionales de Obra, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo de Obra, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CURAHUASI DEL DISTRITO DE CURAHUASI, DE LA PROVINCIA DE ABANCAY – APURIMAC", con CUI N° 2337768, del cual podemos inferir y extraer técnicamente lo siguiente:

(...)

1.5.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE AMPLIACION SOLICITADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN SUB PRESUPUESTO	MONTO
01	PRESUPUESTO DE PARTIDAS NUEVAS (A)	510,072.54
02	PRESUPUESTO DE MAYORES METRADOS (B)	897,667.68
03	PRESUPUESTO DE DEDUCTIVOS (C)	987,562.54
	PRESUPUESTO TOTAL = (A) + (B) - (C)	388,392.11
Son :	TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 11/100 SOLES	

- La Ampliación Presupuestal del expediente está conformada por :
 - ✓ Partidas nuevas
 - ✓ Mayores metrados
 - ✓ Deductivos de obra.

CONCLUSIONES:

- Los cuales han sido revisados y evaluados por el residente y supervisor de obra.
- El Presupuesto de la Modificación no sustancial y Presupuesto Deductivo Vinculado de Obra, se obtuvieron a partir del replanteo general, donde se constató dichos adicionales y deductivos vinculantes en presencia del supervisor de obra.
 - El Expediente de Modificación, contiene las causales que justifican las modificaciones, así como la documentación sustentatoria necesaria:
 - ✓ INFORME TECNICO AMPLIACION PRESUPUESTAL DE OBRA, Expediente firmado y avalado por el Residente y Supervisor de Obra.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

024

- ✓ Copias de resoluciones, decretos, así también las causales de dichas modificaciones.
- ✓ Copias de cuaderno de Obra.
- ✓ Costos Unitarios, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Planos de Replanteo, Metrados, Sustento y Justificación desagregados de Gastos Generales, según corresponda.

➤ Por lo que se solicita la Aprobación de la AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01 – DEL INCREMENTO PRESUPUESTAL; CON UN PRESUPUESTO ACTUALIZADO DE OBRA S/. 20,989,105.23; para la culminación de las metas programadas según expediente técnico de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO DE CURAHUASI, DEL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC”

1.1. RECOMENDACIONES

Se recomienda la APROBACIÓN DE AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01 – PRESUPUESTAL AL EXPEDIENTE APROBADO EN SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN; DADO POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVOS VINCULANTES DE OBRA, CONSIDERANDO EL MONTO ACTUALIZADO DEL EXPEDIENTE AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01 S/. 20,989,105.23, para ser enviado a la OFICINA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION, y brinde LA OPINION FAVORABLE, VALIDACION Y APROBACION, del EXPEDIENTE DE AMPLIACION PRESUPUESTAL N°01.

... de la unidad, la paz y el desarrollo”

ii. PRESUPUESTO APROBADO:

DESCRIPCION	MONTO	RESOLUCIONES	FECHA
PRESUPUESTO (EXP. TECNICO) DE APROBACIÓN	22,938,440.90	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 040-2021-G.R./APURIMAC/GRI.	05/10/2021
PRESUPUESTO (EXP. TECNICO) CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION	20,600,713.12	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 008-2022-G.R./APURIMAC/GRI.	09/02/2022
TOTAL PRESUPUESTO S/.	20,600,713.12	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 008-2022-G.R./APURIMAC/GRI.	09/02/2022

iii. PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE MODIFICADO APROBADO POR RESOLUCIÓN:

El presupuesto aprobado del proyecto, tal como lo indica en el cuadro siguiente es de S/. 20,600,713.12 con RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 008-2022 – GR/APURIMAC/GRI. De 09 de febrero del 20220; desagregada de la siguiente manera:

EXPEDIENTE TÉCNICO	
COMPONENTE DE PROYECTO / DESCRIPCIÓN	COSTO
COSTO DIRECTO	14,311,482.98
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	1,081,943.02
ESTRUCTURAS	7,834,482.57
ARQUITECTURA	3,300,578.89
INSTALACIONES SANITARIAS	882,219.70
INSTALACIONES ELECTRICAS	860,283.58
INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION	261,156.95
MITIGACION AMBIENTAL	90,818.27
GASTOS GENERALES 5.92 %	847,559.12
SUB TOTAL INFRAESTRUCTURA	15,159,042.10
GASTOS DE SUPERVISION 2.60 %	393,968.00
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO 26.27 %	3,982,874.64
CAPACITACION 0.40 %	59,883.00
GESTION DE PROYECTOS 1.60 %	242,445.80
PLAN DE CONTINGENCIA 0.56 %	85,400.00
PLAN COVID-19 2.21 %	335,294.30
LIQUIDACION DEL PROYECTO 0.48 %	73,066.28
EXPEDIENTE TECNICO 1.77 %	268,739.00
PRESUPUESTO TOTAL	20,600,713.12

1.1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION N°01 POR ADICIONALES DE OBRA, PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVO





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resumen del Presupuesto de Expediente De Modificación N°01 por Adicionales de Obra, Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos.

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURÍMAC"

Cliente: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Departamento: APURIMAC

Provincia: ABANCAY

Distrito: CURAHUASI

Localidad: LUCMOS

Item	Descripción Sub presupuesto	(A)	(B)	(C)	(D)	(E) = (B)+(C)-(D)	(A)-(E)
01	OBRA PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD	1,081,943.02	162,633.40	7,329.44		159,962.84	1,251,925.88
02	ESTRUCTURAS	7,834,482.57	298,660.23	671,362.46	308,690.79	61,371.99	7,895,805.91
03	ARQUITECTURA	3,300,678.89	190,356.00	80,298.64	15,927.62	245,227.02	3,545,905.91
04	INSTALACIONES SANITARIAS	862,219.70		5,337.94		5,337.94	867,557.64
05	INSTALACIONES ELECTRICAS	860,283.58		3,284.32		3,284.32	863,567.90
06	INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION	261,156.95					261,156.95
07	MITIGACION AMBIENTAL	90,618.27					90,618.27
SUB TOTAL COSTO DIRECTO		14,311,482.98	642,149.63	767,642.78	924,608.41	485,184.02	14,796,667.00
COSTO DIRECTO		14,311,482.98	642,149.63	767,642.78	924,608.41	485,184.02	14,796,667.00
GASTOS GENERALES 5.92 %		847,239.79	38,016.26	45,444.45	54,736.62	28,722.89	875,962.69
SUB TOTAL INFRAESTRUCTURA		15,158,722.77	680,165.89	813,087.23	979,345.03	513,906.91	15,672,629.68
GASTOS DE SUPERVISION 2.60 %		393,968.00	11,693.74	27,791.11	26,111.07		384,713.34
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO 26.27 %		3,982,874.64					3,982,874.64
CAPACITACION 0.40 %		59,883.00					59,883.00
GESTION DE PROYECTOS 1.60 %		242,445.80	7,196.15	17,102.22	16,068.35		236,745.67
PLAN DE CONTINGENCIA 0.56 %		85,400.00					85,400.00
PLAN COVID-19 0.48 %		335,294.30	9,939.85	23,822.45	22,194.41		327,006.34
LIQUIDACION DEL PROYECTO 1.77 %		73,066.26	2,158.85	6,130.67	4,820.50		68,243.94
EXPEDIENTE TECNICO		268,739.00					268,739.00
PRESUPUESTO TOTAL		20,600,713.12	690,164.89	813,087.25	979,345.23	488,303.56	21,089,016.88

Que, mediante Informe N° 012-2023/SGO/GRA/INSP/JPSV de fecha 28/09/2023, el Arq. Juan Pedro Soto Vargas, Supervisor de Obra – remite el Informe de Conformidad al Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 01 - por Adicionales de Obra, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo de Obra, del Proyecto con CUI N° 2337768, quien desde el ámbito de su competencia administrativa insta lo siguiente:

7. CONCLUSIONES:

- Con respecto a los trámites y la documentación presentada, del Expediente técnico de **MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVOS N° 01**, está firmado y avalado por el Residente y Supervisor de Obra.
- El expediente técnico cuenta con sustento de la Ampliación de Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos N° 01, según la DIRECTIVA N°001-2022-GR. APURIMAC/GR.
- La Ampliación de Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos N°01, se analizó y cuantificó en 70 días calendarios para la culminación del proyecto, siendo la nueva fecha de culminación del proyecto el día 19 de octubre del 2023, de acuerdo al nuevo cronograma reprogramado de obra adjunto al presente informe.
 - Inicio de Obra : 19 de abril del 2022
 - Termino Programado : 12 de junio del 2023
 - 1ra Ampliación de plazo : 61 días calendarios
 - Termino Programado : 12 de agosto del 2023





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Las observaciones realizadas a través de la revisión especificada corresponden al sustento técnico mostrado en la presentación de la modificación número uno en ese sentido la inserción del sustento técnico debe estar basada estrictamente en los documentos normativos vigentes a la fecha, en donde prime el cumplimiento del objetivo de la inversión

Que, mediante Informe N° 027-2023/SGO/GRA/INSP/JPSV de fecha 11/12/2023, el Arq. Juan Pedro Soto Vargas, - Supervisor de Obra – emite el Levantamiento de Observaciones advertidas al Expediente Técnico en cuestión, ello, bajo responsabilidad del emisor, sustento técnico y demás consideraciones adscritas en el citado documento;

Que, del mismo modo mediante Informe N° 107-2023-GR.APURIMAC/GG/ORSLTPI/COORD.JQM. de fecha 15/12/2023, el Ing. Joel Quispe Medina – Coordinador de Supervisión de Proyectos por Administración Directa (e), remite nuevamente observaciones al Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 01 - por Adicionales de Obra, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo de Obra, del Proyecto con CUI N° 2337768, del cual podemos extraer técnicamente lo siguiente:

(...)

I. OBSERVACIONES

- En el folio N° 377 se tiene el cuadro resumen del presupuesto de expediente de modificación N° 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos; se observa que no existe correlación en los montos de diferencia para poder obtener el presupuesto modificado, por lo cual se pide se anexe el digital en el CD para poder realizar la verificación y hacer la corrección de ser el caso.

Resumen del Presupuesto de Expediente De Modificación N°01 por Adicionales de Obra, Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos.

Proyecto		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC"					
Cliente		GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC					
Departamento		APURIMAC					
Provincia		ABANCAY					
Distrito		CURAHUASI					
Localidad		LUCMOS					
Item	Descripción Sub presupuesto	PRESUPUESTO APROBADO (A)	PARTIDAS NUEVAS (B)	MAYORES METRADOS (C)	DEDUCTIVOS (D)	DIFFERENCIA (E) = (B)+(C)-(D)	PRESUPUESTO MODIFICADO (A)+(E)
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD	1,081,943.02	182,833.40	7,329.44	-	189,962.84	1,251,905.88
02	ESTRUCTURAS	7,834,482.57	298,650.23	671,362.46	508,080.79	51,371.90	7,885,854.47
03	ARQUITECTURA	3,300,578.89	180,858.00	80,298.64	15,927.82	245,227.02	3,545,805.91
04	INSTALACIONES SANITARIAS	882,219.70	-	5,337.94	-	5,337.94	887,557.64
05	INSTALACIONES ELECTRICAS	860,293.58	-	3,284.32	-	3,284.32	863,577.90
06	INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION	261,156.95	-	-	-	-	261,156.95
07	MITIGACION AMBIENTAL	90,818.27	-	-	-	-	90,818.27
SUB TOTAL COSTO DIRECTO		14,311,482.98	842,149.83	767,842.79	924,008.41	485,184.02	14,796,687.00
COSTO DIRECTO		14,311,482.98	842,149.83	767,842.79	924,008.41	485,184.02	14,796,687.00
GASTOS GENERALES 5.92 %		847,239.79	38,015.26	45,444.45	54,735.82	28,722.89	875,962.59
SUB TOTAL INFRAESTRUCTURA		15,159,042.10	880,164.89	813,087.25	978,744.23	513,906.91	15,672,629.68
GASTOS DE SUPERVISION 2.60 %		393,868.00	11,693.74	27,791.11	26,111.07	-	384,713.34
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO 26.27 %		3,982,874.04	-	-	-	-	3,982,874.04
CAPACITACION 0.40 %		59,883.00	-	-	-	-	59,883.00
GESTION DE PROYECTOS 1.60 %		242,445.80	7,196.15	17,102.22	18,068.35	-	236,746.57
PLAN DE CONTINGENCIA 0.56 %		65,400.00	-	-	-	-	65,400.00
PLAN COVID-19 2.21 %		335,234.30	9,939.68	23,622.45	22,194.41	-	327,006.54
LIQUIDACION DEL PROYECTO 0.48 %		73,066.28	2,158.85	5,130.67	4,820.50	-	71,024.00
EXPEDIENTE TECNICO 1.77 %		268,739.00	-	-	-	-	268,739.00
PRESUPUESTO TOTAL		20,600,713.12	880,164.89	813,087.25	978,744.23	488,303.56	21,089,016.68

- En el folio 376 al 373; Sustento por Mayores Metrados, solo se tiene el sustento técnico de los componentes de Estructura y Arquitectura, se deberá incluir el sustento de las partidas que se encuentran dentro de los componentes Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, se debe tomar en cuenta que cada sustento técnico debe ir definido por el número de ítem al que pertenece para una rápida y mejor revisión.
- De lo mencionado anteriormente se tiene del Componente Movimiento de Tierras se tiene las partidas 02.19.01.01.01 Excavación Simple P/Cimientos y Zapatas en Tierra por un monto de S/. 59,147.98 y 02.19.01.04.01 Acarreo de Material Excedente S/. 61,478.37 adjuntar el sustento técnico de las mismas
- En el folio 330 "Copias de Cuaderno de Obra" se encontraron partidas que fueron aprobadas vía cuaderno de obra pero que no se encuentran en la hoja de metrados ni presupuesto de los mismos, verificar la correspondencia de los mismos.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- De los folios 332 al 236 “copias de cuaderno de obra” se encontró diferentes partidas en el cual la sumatoria de los metrados ejecutados en obra aprobados vía cuaderno de obra; no coincide con el metrado, ni presupuesto de las mismas; por lo cual al ser evidenciadas estas falencias se pide se realice un cuadro comparativo de sumatoria de los metrados del cuaderno de obra vs resumen de metrados.

Ejemplo:

ITEM	DESCRIPCION	SUMATORIA METRADO C. OBRA	HOJA METRADO
02.04.03.05.01	COLUMNAS - CONCRETO $f_c=210$ Kg/cm ²	11.55	10.70
02.04.03.05.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	241.87	152.14

Como se puede ver existe incongruencia entre los metrados ejecutados y la planilla de metrados requerida por lo cual se pide realizar mínimamente incidencia en el cuadro de las siguientes partidas:

- 02.03.03.05.03 COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO
- 02.04.03.05.02 COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO
- 02.04.03.05.03 COLUMNAS - ACERO $f_y=4200$ Kg/cm²
- 02.04.03.09.01.02 LOSA ALIGERADA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO
- 02.04.03.09.01.03 LOSA ALIGERADA - ACERO $f_y=4200$ Kg/cm²
- 02.05.03.05.01 COLUMNAS - CONCRETO $f_c=210$ Kg/cm²
- 02.05.03.05.02 COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO
- 02.05.03.05.03 COLUMNAS - ACERO $f_y=4200$ Kg/cm²
- 02.06.03.05.01 COLUMNAS - CONCRETO $f_c=210$ Kg/cm²
- 02.06.03.05.02 COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO
- 02.06.03.05.03 COLUMNAS - ACERO $f_y=4200$ Kg/cm²
- 02.07.03.05.01 COLUMNAS - CONCRETO $f_c=210$ Kg/cm²
- 02.07.03.05.02 COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO
- 02.07.03.05.03 COLUMNAS - ACERO $f_y=4200$ Kg/cm²
- 02.18.03.13.03 MURO DE CONTENCIÓN - ACERO $f_y=4200$ Kg/cm²
- 02.19.03.04.01 MURO DE CONTENCIÓN - CONCRETO $f_c=210$ Kg/cm²

- Del folio N° 176-174 “Sustento por Adicional de Partidas Nuevas” del sustento adjuntado se pide correlacionarlo con los ítems a los que corresponden para una mejor revisión y entendimiento; se tiene el sustento de Concreto Impermeabilizante en canales pluviales el cual indica que se tiene en los bloques A, B, C, D, E, F y G realizada la verificación en la planilla de partidas nuevas se pudo constatar que dicha partida solo existe en los bloques B y G; se pide verificar y sincerar las mismas.
- Del folio N° 172 – 158 “planilla de metrados” se pudo evidenciar que el metrado de los ítems 03.18.08.03.02; 03.18.08.03.03 no cuenta con la descripción de los mismos por lo cual se pide anexar las áreas a las cuales corresponden; planos u hojas de cálculo.
- Del folio N° 159 “planilla de metrados” se tiene los ítems 03.19.07.03 y 03.19.07.05 en los cuales el total del metrado no coincide con el folio N° 082 “Presupuesto de partidas nuevas”, verificar y corregir.
- De las Partidas Nuevas se pide indicar cuales de estas fueron ejecutadas, se encuentran en proceso o están pendientes. (cuadro)
- De la partida ítem 01.03.09 Examen Médico Ocupacional “Partidas Nuevas” se necesita conocer si esta fue ejecutada en su totalidad o parcialmente de ser cualquiera de ambos el caso anexar los EMO respectivos y la justificación técnica de la cantidad requerida, considerando el plazo de ejecución vigente.
- Del folio 176 (b - Muro de Contención Ciclópeo) indica inestabilidad del suelo adjuntar los hechos de que el material encontrado es inestable (estudio de suelos o fotografías), que puedan corroborar y/o evidenciar dicha falencia.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

12. Del folio 006 “Deductivos” se tiene los metrados ejecutados y deducidos; por lo cual se pide anexar la valorización del mes de noviembre en la cual se puedan corroborar y contrastar los ítems mencionados, así como sus cantidades.
13. Del cuaderno de obra recortar y resaltar específicamente el folio en el que se encuentra la solicitud de la autorización por parte del residente de obra y la otorgación o aprobación por parte de la supervisión de obra de Partidas Nuevas y Mayores Metrados y Deductivos como indica la Directiva N°001 – 2022-GR. APURIMAC/GR.
14. Del informe técnico del supervisor

Adicionales por Partidas nuevas, Mayores metrados del folio 391 - 394	Solo muestra lista de partidas nuevas, mayores metrados, falta profundizar el resumen o análisis del “sustento técnico del residente”, se puede citar como punto de referencia, pero está faltando, el aporte de la supervisión , las causales, deficiencia del expediente técnico (correlacionar presupuesto, especificaciones técnicas, metrados, cálculos de ingeniería (si contiene) y planos), donde está la deficiencia, ¿Por qué se realizó tales partidas,
---	---

También se debe indicar en el informe del supervisor el presupuesto total final solicitado, anexando el cuadro con datos de presupuesto aprobado, mayores metrados, partidas nuevas y deductivo y adicional a esto el cuadro resumen el cual muestre el monto total.

Se debe colocar de manera expresa la aprobación o no aprobación del Expediente de modificación N° 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos, por parte del Supervisor de Obra.

IMPORTANTE:

Es necesario que se realice el levantamiento de observaciones conforme lo descrito en cada uno de los puntos especificados, de la misma manera se deberá considerar la anexión del expediente original y de la totalidad de archivos digitales (cuadros resúmenes) con el fin de agilizar el proceso de corroboración.

II. CONCLUSIÓN

4. En atención a lo mencionado, se debe especificar que conforme las observaciones descritas, el expediente de Expediente de Modificación N° 1 por Adicionales de Obra, Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos de obra, **NO PRESENTA EL SUSTENTO TÉCNICO NECESARIO** para la continuidad del trámite de aprobación, debiéndose realizar el **levantamiento de observaciones** correspondiente por parte de los agentes intervinientes en la ejecución de la inversión (Supervisión de Obra y Residencia de Obra).
5. Es pertinente que las observaciones sean debidamente implementadas con el fin de que se pueda integrar un sustento técnico correspondiente, el mismo que permita **SUSTENTAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 1**, siendo así, es necesario que realizado dicho procedimiento se proceda a realizar la verificación correspondiente, toda vez que, la ejecución del proyecto considerándose los rubros técnicos, financieros y administrativos son de **estricta responsabilidad de los profesionales asignados**, cumpliendo funciones de **Supervisión y Residencia de Obra**, así mismo esto engloba las Modificaciones en fase de ejecución que se implementen, todo esto de conformidad con lo descrito por el INVIERTE.PE, y la **Directiva N° 001-2022-GR. APURIMAC**
6. Las observaciones realizadas a través de la revisión especificada corresponden al sustento técnico mostrado en la presentación de la modificación número uno mediante **INFORME N°425-2023-G.R.APURIMAC/GRI/SGO/RO/W.P.A.**, ya que se tuvo un informe anterior de observaciones el cual no fue levantado, si no se realizó una nueva formulación del Expediente de Modificación N° 1 en ese sentido la inserción del sustento técnico debe estar basada estrictamente en los documentos normativos vigentes a la fecha, en donde prime el cumplimiento del objetivo de la inversión

Que, mediante **Informe N° 006-2024.GR.APURIMAC/GRI/SGO/R.O/WPA** de fecha **15/01/2024**, el Arq. Wilder Porras Arango – Residente de Obra – emite el levantamiento de observaciones al Expediente Técnico en cuestión, **ello, bajo responsabilidad del emisor, sustento técnico y demás consideraciones técnicas adscritas al citado documento;**

Que, mediante **Informe N° 002-2024/GG/ORSLTPI/INSP./JPSV** de fecha **15/01/2024**, el Arq. Juan Pablo Soto Vargas, Supervisor de Obra – del mismo modo emite el levantamiento de observaciones al Expediente Técnico en cuestión, **ello, bajo responsabilidad del emisor, sustento técnico y demás consideraciones técnicas adscritas al citado documento;**

Que, mediante **Informe N° 044-2024-GR.APURIMAC/GRI/SGO/RO/W.P.A** de fecha **06/02/2024**, el Residente de Obra – Wilber Porras Arango, remite el sustento técnico del expediente técnico Modificación N° 01 por deficiencias al Expediente Técnico y/o casuísticas particulares (Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Deductivos) del proyecto en cuestión, el cual es preponderante, donde justifica técnicamente la modificación, en los términos siguientes:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

(...)

CONCLUSIONES

- La formulación del presente EXPEDIENTE DE MODIFICACION N° 01 POR DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS) E INCREMENTO DE GASTOS GENERALES Y DE GESTION se ajusta a la normatividad vigente: Directivas de Contraloría General de la República; Directivas del Ministerio de Economía y Finanzas; Normatividad Interna de la Institución y reglamentación a fin; además el análisis desarrollado corresponde a la metodología y a principios aceptados en Ingeniería.
- Del EXPEDIENTE DE MODIFICACION N° 01 POR DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS) E INCREMENTO DE GASTOS GENERALES Y DE GESTION, se tiene lo siguiente:
 - Los ADICIONALES DE OBRA (PARTIDAS NUEVAS y MAYORES METRADOS), los mismos que se detallan en el ÍTEM de SUSTENTO TECNICO EN SU MAYORIA ya FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO 2022 por el RESIDENTE DE OBRA, ING. ELISSBAM GAMARRA SANCHEZ y AUTORIZADOS por los SUPERVISORES DE OBRA, ING MARCO ANTONIO OSSCO ALDZAVAL e ING. JOSE E. CAMPANA ZAPATA SIN ESTAR APROBADOS PREVIAMENTE como especifica la en la Directiva N°001-2010-GR.APURIMAC/PR, por lo que la RESPONSABILIDAD de su EJECUCIÓN sin PREVIA APROBACIÓN es RESPONSABILIDAD del RESIDENTE DE OBRA y SUPERVISOR DE OBRA, los mismos que son responsables del proyecto en etapa de ejecución, por lo que se deberá iniciar el deslinde de RESPONSABILIDADES según las RESPONSABILIDADES que se PUDIESEN DETERMINAR.
 - Por otro lado se tiene también que los RESPONSABLES TÉCNICOS DEL PERIODO 2023, EJECUTARON ADICIONALES DE OBRA (PARTIDAS NUEVAS y MAYORES METRADOS), los mismos que En base a la DIRECTIVA N° 01 – 2022 – GR.APURIMAC/GR (PARA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O ENCARGO). La cual regula las MODIFICACIONES EN FASE DE EJECUCIÓN FÍSICA, por lo que una CAUSAL es por DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TECNICO y el TIPO DE MODIFICACIÓN es la de PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, PARA SU EJECUCIÓN EL RO SOLICITA AUTORIZACIÓN A TRAVÉS DE CUADERNO DE OBRA Y ESTA ES ORTOGRADA POR EL SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN, POR EL MISMO MEDIO, ANTES DE SU EJECUCIÓN. LA APROBACIÓN DE ESTE TIPO DE MODIFICACIONES SERA REALIZADA, DE MANERA ACUMULADA, AL CIERRE DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL, EN EL INFORME DE CORTE EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE PROFESIONALES O PARALIZACIÓN DE OBRA Y CUANDO EL RO Y SUPERVISOR LO REQUIERAN CON FINES DE FINANCIAMIENTO, por lo que los RESPONSABLES TÉCNICOS DEL PERIODO 2023, vienen CUMPLIENDO lo descrito DIRECTIVA N°01 – 2022 – GR.APURIMAC/GR (PARA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O ENCARGO).

Por lo expuesto anteriormente se concluye que el EXPEDIENTE DE MODIFICACION N° 01 POR DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS) E INCREMENTO DE GASTOS GENERALES Y DE GESTION, deben ser aprobadas mediante acto resolutorio por la entidad para la culminación de la ejecución de las metas del proyecto.

CUADRO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO TOTAL

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	INCREMENTO PRESUPUESTAL N°01	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°01
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 1,081,943.02	S/ 169,962.84	S/ 1,251,905.86
ESTRUCTURAS	S/ 7,834,482.57	S/ 33,661.91	S/ 7,868,144.48
ARQUITECTURA	S/ 3,300,578.89	S/ 225,855.40	S/ 3,526,434.29
INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 882,219.70	S/ 4,837.06	S/ 887,056.76
INSTALACIONES ELECTRICAS	S/ 860,283.58	S/ 3,284.32	S/ 863,567.90
INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION	S/ 261,156.95	S/ 0.00	S/ 261,156.95
CONTAMINACION AMBIENTAL	S/ 90,818.27	S/ 0.00	S/ 90,818.27
COSTO DIRECTO	S/ 14,311,482.98	S/ 437,601.52	S/ 14,749,084.50
GASTOS GENERALES	S/ 847,559.12	S/ 323,915.37	S/ 1,171,474.49
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 393,968.00	S/ 0.00	S/ 393,968.00
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 3,982,874.64	S/ 0.00	S/ 3,982,874.64
CAPACITACION	S/ 59,883.00	S/ 0.00	S/ 59,883.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 242,445.80	S/ 15,977.76	S/ 258,423.56
PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 85,400.00	S/ 0.00	S/ 85,400.00
PLAN COVID-19	S/ 335,294.30	S/ 0.00	S/ 335,294.30



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 73,066.28	S/ 0.00	S/ 73,066.28
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 268,739.00	S/ 0.00	S/ 268,739.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 20,600,713.12	S/ 777,494.65	S/ 21,378,207.77

1. RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con el trámite de aprobación del presente **EXPEDIENTE DE MODIFICACION N° 01 POR DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS) E INCREMENTO DE GASTOS GENERALES Y DE GESTION** para la conclusión adecuada de las metas planteadas en el **EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO**
- Así mismo se recomienda dar celeridad para el registro en fase de ejecución del **EXPEDIENTE DE MODIFICACION N° 01 POR DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS) E INCREMENTO DE GASTOS GENERALES Y DE GESTION**, los cuales son necesarios para la culminación del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE CURAHUASI, DEL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC"**.

Que, mediante **Informe N° 009-2024-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/INSP-JPSV** de fecha **06/02/2024**, el Arq. Juan Pedro Soto Vargas, remite al Coordinador de Supervisión de Proyectos por Administración Directa, el levantamiento de observaciones al expediente técnico en cuestión, bajo responsabilidad, sustento técnico y demás consideraciones descritas en el citado documento;

Que, mediante **Informe N° 054-2024-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/CSPD.NAPL** de fecha **20/02/2024**, el Coordinador de Supervisión de Proyectos de por Administración Directa (e), nuevamente emite observaciones al Expediente Técnico en cuestión, ello, bajo las consideraciones descritas en el citado documento, bajo responsabilidad;

Que, ahora bien, mediante **Informe N° 018-2024-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/INSP-JPSV** de fecha **21/02/2024**, el Inspector de Obra – Arq. Juan Pedro Soto Vargas – solicita al Residente de Obra – Arq. Wilder Porras Arango, la Reformulación y el levantamiento de observaciones al Expediente Técnico en cuestión, manifestando lo siguiente: del documento presentado, se requiere la consolidación de las partidas de mayores metrados, las partidas nuevas y las partidas que serán deducidas, por lo tanto se deberá de consignar en un solo documento la totalidad de los aspectos que relaciona la ejecución de la inversión, por lo que es pertinente que se realice la reformulación del Expediente de Modificación N° 01 (Partidas Nuevas, Mayore Metrados y Deductivos), en vías de regularización;

Que, mediante **Informe N° 126-2024-GR.APURIMAC/GRI/SGO/ROW.P.A** de fecha **26/02/2024**, el Residente de Obra – remite el levantamiento de observaciones advertidas en el informe precedente al Expediente Técnico en cuestión, en vías de regularización para su trámite correspondiente,

I. CONCLUSIONES

- Por lo expuesto anteriormente se concluye que el levantamiento de observaciones al **EXPEDIENTE DE MODIFICACION N° 01 POR DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS) E INCREMENTO DE GASTOS GENERALES Y DE GESTION**, el cual se viene tramitando en vías de regularización, se ha sido realizado en su totalidad, por lo cual debe continuar su trámite para la aprobación del mismo mediante acto resolutorio por la entidad para la culminación de la ejecución de las metas del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE CURAHUASI, DEL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC**, con base al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 01	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 1,081,943.02	S/ 109,771.44	S/ 1,191,714.46
ESTRUCTURAS	S/ 7,834,482.57	S/ 3,974.67	S/ 7,838,457.24
ARQUITECTURA	S/ 3,300,578.89	S/ 245,280.40	S/ 3,545,859.29
INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 882,219.70	S/ 4,837.06	S/ 887,056.76
INSTALACIONES ELECTRICAS	S/ 860,283.58	S/ 3,284.32	S/ 863,567.90
INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION	S/ 261,156.95	S/ 0.00	S/ 261,156.95
MITIGACION AMBIENTAL	S/ 90,818.27	S/ 0.00	S/ 90,818.27
COSTO DIRECTO	S/ 14,311,482.98	S/ 367,147.89	S/ 14,678,630.87
GASTOS GENERALES	S/ 847,559.12	S/ 208,994.65	S/ 1,056,553.77
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 393,968.00	S/ 0.00	S/ 393,968.00





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 3.982,874.64	S/ 0.00	S/ 3.982,874.64
CAPACITACION	S/ 59,883.00	S/ 0.00	S/ 59,883.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 242,445.80	S/ 15,977.76	S/ 258,423.56
PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 85,400.00	S/ 0.00	S/ 85,400.00
PLAN COVID-19	S/ 335,294.30	S/ 0.00	S/ 335,294.30
LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 73,066.28	S/ 0.00	S/ 73,066.28
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 268,739.00	S/ 0.00	S/ 268,739.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 20,600,713.12	S/ 592,120.30	S/ 21,192,833.42

Cuadro N°05: Cuadro de Presupuesto Modificado N°01

El total aprobado modificado asciende a Veintiún millones Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos Treinta y Tres con 42/100 Soles.

- En **CONCLUSIÓN**, se tiene que el **INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 01** es por el monto **S/ 592,120.30 soles** y el **EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01**, asciende a la suma de **S/. 21,192,833.42 soles**.
- Se solicita al Supervisor de Obra que de encontrar **CONFORME** el **EXPEDIENTE DE MODIFICACION N° 01 POR DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS) E INCREMENTO DE GASTOS GENERALES Y DE GESTION**, emitir la **OPINION FAVORABLE** correspondiente y continuar con el trámite administrativo mediante la **OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**.

Que, mediante Informe N° 021-2024.GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/INSP-JPSV de fecha 04/03/2024, el Arq. Juan Pedro Soto Vargas – Inspector de Obra – remite el Expediente Técnico en cuestión, con la conformidad técnica al levantamiento de observaciones, manifestando dentro de sus conclusiones lo siguiente:

(...)

V. CONCLUSIONES.

La Inspección de obra, que se encuentra a mi cargo, concluye que es necesario que la entidad apruebe el **Expediente de Modificación N° 01 de Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos**, ya que su ejecución es estrictamente necesario para el cumplimiento de las metas programadas, y el buen funcionamiento del proyecto; dicha ejecución tendrá un periodo de 86 días calendarios, por la causal de (ii) cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso se amplía el plazo; (iii) cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, según el cronograma de ejecución de obra elaborado por el Arq^o. **Wilder PORRAS ARANGO**, residente de obra en el periodo 2023 - 2024.

- Se debe de tener en cuenta, que a la fecha 23/10/2023, la obra cuenta con 553 días de plazo de ejecución según el cronograma de ejecución de obra, del expediente técnico original; a la vez se debe de tener en cuenta que la obra continuara ejecutándose hasta el día 17/01/2024, teniendo como información lo siguiente:
 - ✓ La ejecución de Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos tiene un de plazo de ejecución de : 86 días calendarios.
 - ✓ Inicio de la ejecución de partidas programadas : 23/10/2023
 - ✓ Terminó de la ejecución de partidas programadas : 17/01/2024
- Por todo lo expuesto, la Inspección de obra, que se encuentra a mi cargo, en consideración a todo lo manifestado en el informe presentado, **APRUEBA Y SOLICITA** que área encargada, efectúe la aprobación del **Expediente de Modificación N° 01 de Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos**, ya que su ejecución es estrictamente necesario para el cumplimiento de las metas programadas, y el buen funcionamiento del proyecto.
- La Inspección de obra, que se encuentra a mi cargo, recomienda que la entidad, deberá de formalizar mediante **ACTO RESOLUTIVO**, dicha Modificación N° 01 de partidas nuevas, mayores metrados y deductivos.

Que, mediante Informe N° 115-2024-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/CSPAD.NAPL de fecha 21/03/2024, el Ing. Neiser Antonio Pagan Luna, Coordinador de Supervisión de proyectos por Administración Directa (e), que desde el ámbito





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de su competencia administrativa, emite su pronunciamiento al Expediente Técnico Modificación en fase de Ejecución N° 01 - en vías de regularización - por deficiencias al Expediente Técnico y/o casuísticas particulares (Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Deductivos) del proyecto en cuestión, del cual podemos inferir y colegir técnicamente lo siguiente:

1. ANALISIS:

El expediente es recepcionado por esta Coordinación de Supervisión, es así que se procede con la corroboración correspondiente de los documentos sustentatorios, denotando el siguiente desgregado en función a la Partidas nuevas, Mayores Metrados, Deductivos Vinculantes e incremento presupuestal por Ampliación de Plazo.

PRESUPUESTO DE OBRA	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACION N°01				INCREMENTO PRESUPUESTAL N°01	PRESUPUESTO MODIFICADO N°01
		PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS VINCULANTES	INC. PRES. POR AMPLIACION DE PLAZO		
COSTO DIRECTO	14,311,482.98	552,333.79	753,867.01	939,052.91		367,147.89	14,678,630.87
GASTOS GENERALES	847,559.12				208,994.65	208,994.65	1,056,553.77
GASTOS DE SUPERVISIÓN	393,968.00					-	393,968.00
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	3,982,874.64					-	3,982,874.64
CAPACITACIÓN	59,883.00					-	59,883.00
GESTIÓN DE PROYECTOS	242,445.80				15,977.76	15,977.76	258,423.56
PLAN DE CONTINGENCIA	85,400.00					-	85,400.00
PLAN COVID - 19	335,294.30					-	335,294.30
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	73,066.28					-	73,066.28
EXPEDIENTE TÉCNICO	268,739.00					-	268,739.00
TOTAL	20,600,713.12	552,333.79	753,867.01	939,052.91	224,972.41	592,120.30	21,192,833.42

Cuadro N°01, Desagregado de Modificación N°01

3.1. Tomando en consideración el Cuadro N°01, Desagregado de Modificación N°01 se debe precisar que esta modificación muestra una variación en la estructura del Presupuesto, los mismos que afectan a los Componentes de **COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES Y GESTIÓN DE PROYECTOS**, las variaciones puntualizadas a este componente representan un **INCREMENTO Presupuestal** de **S/ 592,120.30**.

3.2. De acuerdo a lo descrito anteriormente se debe precisar que respecto al componente de **Costo Directo** el expediente de Modificación N°01, tiene la incidencia de Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos de Obra, lo cual se detalla bajo las siguientes consideraciones:

3.2.1. PARTIDAS NUEVAS

Conforme a lo referido por los responsables de la inversión en el expediente de modificación presupuestal N°01, las partidas se plantean dada la necesidad de su ejecución con el fin de garantizar un correcto funcionamiento de la infraestructura, puesto que estas no fueron consideradas en el expediente original; asimismo, la ejecución de estas partidas representa un incremento en el presupuesto, es así que se tiene el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	METRADO	PRECIO	PARCIAL
	PRESUPUESTO DE PARTIDAS NUEVAS				
01	OBRAS PROVISIONALES				
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.02	RELLENOS				
01.02.02.02	SERVICIO DE ACARREO INTERNO DE MATERIAL DE RELLENO Y MATERIALES DE CONTRUCCION	alb	1	39,798.00	39,798.00
1.03	SEGURIDAD Y SALUD				
01.03.07	IMPLEMENTACION DE TRIAJE	und	1	994.00	994.00
01.03.08	IMPLEMENTACION DE LAVADEROS	und	1	1,650.00	1,650.00
01.03.09	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DEL PERSONAL	und	400	150.00	60,000.00
2	ESTRUCTURAS				
2.02	BLOQUE B (SALA DE USOS MULTIPLES)				
02.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
02.02.02.05	CONCRETO IMPERMEABILIZADO				
02.02.02.05.01	CONCRETO IMPERMEABILIZADO EN CANALES PLUVIALES E=10CM	m²	6.75	569.01	3,840.82
2.03	BLOQUE C (GESTION ADMINISTRATIVA)				
02.03.04	ESTRUCTURA DE MADERA				
02.03.04.01	CORREAS				
02.03.04.01.02	CORREAS DE METAL DE 2"x3"	m	146.5	30.61	4,484.37





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.04	BLOQUE D (AULA DE COMPUTO Y LABORATORIO DE ENFERMERIA)					
02.04.04	ESTRUCTURA DE MADERA					
02.04.04.01	CORREAS					
02.04.04.01.02	CORREAS DE METAL DE 2"X3"	m	194.5	30.61	5,953.65	
2.05	BLOQUE E (BIBLIOTECA Y LABORATORIO DE ENFERMERIA)					
02.05.04	ESTRUCTURA DE MADERA					
02.05.04.01	CORREAS					
02.05.04.01.02	CORREAS DE METAL DE 2"X3"	und	194.5	30.61	5,953.65	
2.06	BLOQUE F (AULA PEDAGOGICA Y SALON DE GRADOS)					
02.06.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
02.06.02.03	CONCRETO IMPERMEABILIZADO					
02.06.02.03.01	CONCRETO IMPERMEABILIZADO EN CANALES PLUVIALES E=10CM	m³	7.45	569.01	4,239.12	
02.06.04	ESTRUCTURA DE MADERA					
02.06.04.01	CORREAS					
02.06.04.01.02	CORREAS DE METAL DE 2"X3"	m	194.5	30.61	5,953.65	
2.07	BLOQUE G (AULA PEDAGOGICA)					
02.07.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
02.07.02.03	CONCRETO IMPERMEABILIZADO					
02.07.02.03.01	CONCRETO IMPERMEABILIZADO EN CANALES PLUVIALES E=10CM	m³	7.45	569.01	4,239.12	
02.07.04	ESTRUCTURA DE MADERA					
02.07.04.01	CORREAS					
02.07.04.01.02	CORREAS DE METAL DE 2"X3"	m	194.5	30.61	5,953.65	
2.1	BLOQUE J (SERVICIOS HIGIENICOS Y MAESTRANZA)					
02.10.05	ESTRUCTURA DE METALICAS					
02.10.05.01	CORREAS					
02.10.05.01.01	CORREAS DE METAL DE 2"X3"	m	132	30.61	4,040.52	
2.11	BLOQUE K (SERVICIOS HIGIENICOS)					
02.11.05	ESTRUCTURA DE METALICAS					
02.11.05.01	CORREAS					
02.11.05.01.01	CORREAS DE METAL DE 2"X3"	m	56	30.61	1,714.16	
2.14	BLOQUE N (GALPON DE ANIMALES MENORES - AVES)					
02.14.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					
02.14.03.04	VIGUETA DE CONFINAMIENTO					
02.14.03.04.01	VIGUETA - CONCRETO FC = 175 KG/CM2	m³	0.43	556.63	239.35	
02.14.03.04.02	VIGUETA- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	7.37	87.03	641.41	
02.14.03.04.03	VIGUETA - ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	2.46	8.17	20.10	
2.15	BLOQUE O (GALPON DE ANIMALES MAYORES - VACUNOS)					
02.15.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					
02.15.03.04	VIGUETA EN SOLERA					
02.15.03.04.01	VIGUETA - CONCRETO FC = 175 KG/CM2	m³	0.75	556.63	417.47	
02.15.03.04.02	VIGUETA- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	10	87.03	870.30	
02.15.03.04.03	VIGUETA - ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	1.34	8.17	10.95	
2.16	BLOQUE P (GALPON DE ANIMALES MAYORES - CERDOS)					
02.16.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					
02.16.03.04	VIGUETA EN SOLERA					
02.16.03.04.01	VIGUETAS SOLERAS - CONCRETO FC = 175 KG/CM2	m³	0.89	556.63	495.40	
02.16.03.04.02	VIGUETAS SOLERAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	11.84	87.03	1,030.44	
02.16.03.04.03	VIGUETAS SOLERAS - ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	3.36	8.17	27.45	
02.16.03.05	COLUMNAS TIPO 2					
02.16.03.05.01	COLUMNA TIPO 2 - CONCRETO FC = 175 KG/CM2	m³	0.39	556.63	217.09	
02.16.03.05.02	COLUMNA TIPO 2 - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	2.73	87.03	237.59	
02.16.03.05.03	COLUMNA TIPO 2 - ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	18.2	8.17	148.69	
2.17	BLOQUE Q (INVERNADERO)					
02.17.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
02.17.02.02	CONCRETO SIMPLE					
02.17.02.02.01	CIMIENTO CORRIDO - CONCRETO FC = 175 KG/CM2 + 70%FG	m³	17.44	545.16	9,507.59	
02.17.02.02.02	CIENTOS CORRIDOS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	156.24	54.88	8,574.45	
02.17.02.02.03	SOBRECIMENTOS - CONCRETO FC = 175 KG/CM2	m³	5.77	537.12	3,099.18	
02.17.02.02.04	SOBRECIMENTOS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	78.63	45.12	3,547.79	
2.18	OBRAS EXTERIORES					
02.18.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
02.18.02.07	FALSA ZAPATA FC=140 KG/CM2					
02.18.02.07.01	CONCRETO EN FALSA ZAPATA - FC=140KG/CM2	m³	9.79	476.61	4,666.01	
02.18.02.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN FALSA ZAPATA FC=140 KG/CM2	m²	14.4	78.82	1,135.01	
2.19	CERCO PERIMETRO					
2.19.01	MOVIMIENTO DE TIERRA					
2.19.01.01	EXCAVACION SIMPLE					
2.19.01.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS EN INGRESO VEHICULAR	m³	116.16	54.05	6,278.45	
2.19.01.02	RELLENOS					
2.19.01.02.03	RELLENO Y COMPACTADO EN INGRESO VEHICULAR	m³	43.56	37.18	1,619.56	
02.19.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
02.19.02.06	MURO DE CONCRETO CICLOPEO					
02.19.02.06.01	ZAPATA MEZCLA 1:10 C-H 30% PIEDRA	m³	59.38	281.08	16,691.60	
02.19.02.06.02	CONCRETO CICLOPEO CON 30% DE PIEDRA	m³	66.67	412.27	27,486.25	
02.19.02.06.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MURO	m²	280.20	98.71	27,658.84	
02.19.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					
02.19.03.05	MURO DE CONTENCIÓN TIPO 8 EN INGRESO N° 02					
02.19.03.05.01	MURO DE CONTENCIÓN - CONCRETO FC = 210 KG/CM2	m³	33.61	565.12	18,996.23	
02.19.03.05.02	MURO DE CONTENCIÓN - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	211.88	87.03	18,439.57	
02.19.03.05.03	MURO DE CONTENCIÓN - ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	1,724.03	8.17	14,085.33	
02.20	BLOQUE CASETA FUERZA					
2.20.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2.20.01.01	NIVELACION Y COMPACTADO A NIVEL DE SUB RASANTE	m²	31.41	3.51	110.25	
2.20.01.02	EXCAVACION Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m²	27.66	54.05	1,495.02	
2.20.01.03	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m²	12.31	37.18	457.69	
2.20.01.04	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL DE TERRENO	m²	31.34	2.94	92.14	
2.20.01.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m³	34.58	64.87	2,243.20	
2.20.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m³	43.22	333.33	14,406.52	
2.20.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
2.20.02.01	SOLADO					
2.20.02.01.01	SOLADO E=2" FC=140 KG/CM2	m²	2.19	31.07	68.04	
2.20.02.02	SOBRECIMIENTO					
2.20.02.02.01	SOBRECIMENTOS - CONCRETO FC=175 KG/CM2	m³	1.18	566.09	667.99	
2.20.02.02.02	SOBRECIMENTOS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	10.95	45.12	494.06	
2.20.02.03	FALSO PISO					
2.20.02.03.01	FALSO PISO - CONCRETO FC=175 KG/CM2 E= 0.48MM	m²	34.31	66.02	2,265.15	
2.20.02.03.02	FALSO PISO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	7.05	87.03	613.56	

024





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Infraestructura



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

02.20.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
02.20.03.01	ZAPATAS				
02.20.03.01.01	ZAPATA-CONCRETO FC=210 KG/CM2	m ²	2.9	565.12	1.638.85
02.20.03.01.02	ZAPATA-ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	70.68	8.57	605.73
02.20.03.02	VIGAS DE CONEXIÓN				
02.20.03.02.01	VIGAS DE CONEXION- CONCRETO FC=210 KG/CM2	m ³	1.38	580.91	801.66
02.20.03.02.02	VIGAS DE CONEXION- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	5.52	72.02	397.55
02.20.03.02.03	VIGAS DE CONEXION-ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	218.53	8.57	1.872.80
02.20.03.03	CIMIENTO ARMADO				
02.20.03.03.01	CIMIENTO ARMADO-CONCRETO FC=175 KG/CM2	m ³	4.81	649.12	3.122.27
02.20.03.03.02	CIMIENTO ARMADO- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	44.16	56.58	2.498.57
02.20.03.03.03	CIMIENTO ARMADO-ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	145.29	8.57	1.245.14
02.20.03.04	COLUMNAS				
02.20.03.04.01	COLUMNAS- CONCRETO FC=210 KG/CM2	m ³	2.03	678.35	1.377.05
02.20.03.04.02	COLUMNAS- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	29.7	87.03	2.584.79
02.20.03.04.03	COLUMNAS-ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	327.74	8.57	2.808.73
02.20.03.05	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO				
02.20.03.05.01	COLUMNETA- CONCRETO FC=175 KG/CM2	m ³	0.96	624.75	599.76
02.20.03.05.02	COLUMNETA- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	6.37	87.03	554.38
02.20.03.05.03	COLUMNETA-ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	125.98	8.57	1.079.65
02.20.03.06	VIGAS				
02.20.03.06.01	VIGAS- CONCRETO FC=210 KG/CM2	m ³	1.63	593.32	967.11
02.20.03.06.02	VIGAS- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	14.83	86.90	1.288.73
02.20.03.06.03	VIGAS-ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	349.94	8.57	2.998.99
02.20.03.07	VIGUETAS DE CONFINAMIENTO				
02.20.03.07.01	VIGUETAS- CONCRETO FC=175 KG/CM2	m ³	0.57	582.27	331.89
02.20.03.07.02	VIGUETAS- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	5.87	87.03	510.87
02.20.03.07.03	VIGUETAS-ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	51.97	8.57	445.38
02.20.04	ESTRUCTURAS METÁLICAS				
02.20.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
02.20.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	m ²	24.48	1.34	32.80
02.20.04.02	FABRICACION DE ESTRUCTURAS METÁLICAS				
02.20.04.02.05	CORREAS METÁLICAS	m	55.20	32.90	1.816.08
02.20.04.04	COBERTURA				
02.20.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA TEJA ANDINA	m ²	31.35	67.69	2.122.08
02.20.04.05	PRUEBAS DE LABORATORIO				
02.20.04.05.01	ENSAYO NO DESTRUCTIVOS	qbl	1	100.01	100.01
02.20.05	VARIOS				
02.20.05.01	JUNTAS				
02.20.05.01.01	JUNTAS DE TEKNOPOR DE 1"	m ²	27.35	8.89	243.14
02.20.05.02	PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD				
02.20.05.02.01	ROTURA DE BRIQUETAS DE CONCRETO	una	6	55.00	330.00
02.20.05.03	CURADO DE CONCRETO / MORTERO				
02.20.05.03.01	CURADO DE CONCRETO	m ²	60	20.99	1.259.40
0.3	ARQUITECTURA				
3.01	BLOQUE A (GUARDIANIA - INGRESO)				
03.01.13	EMPASTADO CON PASTA MURAL				
03.01.13.01	EMPASTADO EN MURO INTERIORES CON PASTA MURAL	m ²	18.94	11.43	216.48
03.01.13.02	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE COLUMNAS CON PASTA MURAL	m ²	16.82	21.25	357.43
03.01.13.03	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE VIGAS CON PASTA MURAL	m ²	11.95	21.25	253.94
3.02	BLOQUE B (SALA DE USOS MÚLTIPLES)				
3.02.12	EMPASTADO CON PASTA MURAL				
3.02.12.01	EMPASTADO EN MURO INTERIORES CON PASTA MURAL	m ²	127	11.43	1.451.61
3.02.12.02	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE COLUMNAS CON PASTA MURAL	m ²	50.04	21.25	1.063.35
3.02.12.03	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE VIGAS CON PASTA MURAL	m ²	27.31	21.25	580.34
3.03	BLOQUE C (GESTION ADMINISTRATIVA)				
03.03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				
03.03.02.12	TARRAJEO DE PARAPETO CON IMPERMEABILIZANTE E=1.5 CM - PARAPETO LATERAL	m ²	8.32	79.64	662.60
03.03.13	EMPASTADO CON PASTA MURAL				
03.03.13.01	EMPASTADO EN MURO INTERIORES CON PASTA MURAL	m ²	400.22	11.43	4.574.51
03.03.13.02	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE COLUMNAS CON PASTA MURAL	m ²	67.38	21.25	1.431.83
03.03.13.03	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE VIGAS CON PASTA MURAL	m ²	54.8	21.25	1.164.50
03.03.13.04	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE CIELO RASO CON PASTA MURAL	m ²	193.45	21.25	4.110.81
3.04	BLOQUE D (AULA DE COMPUTO Y LABORATORIO DE ENFERMERIA)				
03.04.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				
03.04.02.12	TARRAJEO DE PARAPETO CON IMPERMEABILIZANTE E=1.5 CM - PARAPETO LATERAL	m ²	4.06	79.64	323.34
03.04.02.13	VACIADO DE LOSA DE CONCRETO IMPERMEABILIZADO EN CANALES PLUVIALES E=10CM	m ³	7.45	553.26	4.121.79
3.04.13	EMPASTADO CON PASTA MURAL				
3.04.13.01	EMPASTADO EN MURO INTERIORES CON PASTA MURAL	m ²	329.87	11.43	3.770.41
3.04.13.02	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE COLUMNAS CON PASTA MURAL	m ²	100.49	21.25	2.135.41
3.04.13.03	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE VIGAS CON PASTA MURAL	m ²	76.29	21.25	1.621.16
3.04.13.04	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE CIELO RASO CON PASTA MURAL	m ²	357.33	21.25	7.593.26
3.05	BLOQUE E (BIBLIOTECA Y LABORATORIO DE ENFERMERIA)				
03.05.01	MURO Y TABIQUES				
03.05.01.03	MURO DE DRYWALL	m ²	25	98.48	2.462.00
03.05.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				
03.05.02.11	TARRAJEO DE PARAPETO CON IMPERMEABILIZANTE E=1.5 CM - PARAPETO LATERAL	m ²	4.06	79.64	323.34
03.05.02.12	VACIADO DE LOSA DE CONCRETO IMPERMEABILIZADO EN CANALES PLUVIALES E=10CM	m ³	7.45	553.26	4.121.79
03.05.13	EMPASTADO CON PASTA MURAL				
03.05.13.01	EMPASTADO EN MURO INTERIORES CON PASTA MURAL	m ²	517.78	11.43	5.918.23
03.05.13.02	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE COLUMNAS CON PASTA MURAL	m ²	99.09	21.25	2.105.66
03.05.13.03	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE VIGAS CON PASTA MURAL	m ²	74.36	21.25	1.580.15
03.05.13.04	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE CIELO RASO CON PASTA MURAL	m ²	349.07	21.25	7.417.74
3.06	BLOQUE F (AULA PEDAGOGICA Y SALON DE GRADOS)				
3.06.13	EMPASTADO CON PASTA MURAL				
3.06.13.01	EMPASTADO EN MURO INTERIORES CON PASTA MURAL	m ²	221.85	11.43	2.535.75
3.06.13.02	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE COLUMNAS CON PASTA MURAL	m ²	104.33	21.25	2.217.01
3.06.13.03	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE VIGAS CON PASTA MURAL	m ²	61.54	21.25	1.307.73
3.06.13.04	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE CIELO RASO CON PASTA MURAL	m ²	359.1	21.25	7.630.88
3.07	BLOQUE G (AULAS PEDAGOGICAS)				
3.07.13	EMPASTADO CON PASTA MURAL				
3.07.13.01	EMPASTADO EN MURO INTERIORES CON PASTA MURAL	m ²	210.61	11.43	2.407.27
3.07.13.02	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE COLUMNAS CON PASTA MURAL	m ²	92.33	21.25	1.962.01
3.07.13.03	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE VIGAS CON PASTA MURAL	m ²	69.32	21.25	1.473.05
3.07.13.04	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE CIELO RASO CON PASTA MURAL	m ²	376.38	21.25	7.998.08
3.08	BLOQUE H (LABORATORIO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS)				





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.08.12	EMPASTADO CON PASTA MURAL				
3.08.12.01	EMPASTADO EN MURO INTERIORES CON PASTA MURAL	m ²	585.2	11.43	6.688.84
3.08.12.02	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE COLUMNAS CON PASTA MURAL	m ²	58.41	21.25	1.241.21
3.08.12.03	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE VIGAS CON PASTA MURAL	m ²	105.6	21.25	2.244.00
3.08.12.04	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE CIELO RASO CON PASTA MURAL	m ²	12.25	21.25	260.31
3.09	BLOQUE I (LABORATORIO DE PRODUCCION AGROPECUARIA)				
3.09.12	EMPASTADO CON PASTA MURAL				
3.09.12.01	EMPASTADO EN MURO INTERIORES CON PASTA MURAL	m ²	315.13	11.43	3.601.94
3.09.12.02	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE COLUMNAS CON PASTA MURAL	m ²	25.11	21.25	533.59
3.09.12.03	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE VIGAS CON PASTA MURAL	m ²	68.79	21.25	1.461.79
3.1	BLOQUE J (SERVICIOS HIGIENICOS Y MAESTRANZA)				
3.10.13	EMPASTADO CON PASTA MURAL				
3.10.13.01	EMPASTADO EN MURO INTERIORES CON PASTA MURAL	m ²	225.64	11.43	2.579.07
3.10.13.02	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE COLUMNAS CON PASTA MURAL	m ²	27.13	21.25	576.51
3.10.13.03	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE VIGAS CON PASTA MURAL	m ²	25.18	21.25	535.08
3.10.13.04	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE CIELO RASO CON PASTA MURAL	m ²	85.47	21.25	1.816.24
3.11	BLOQUE K (SERVICIOS HIGIENICOS)				
3.11.13	EMPASTADO CON PASTA MURAL				
3.11.13.01	EMPASTADO EN MURO INTERIORES CON PASTA MURAL	m ²	83.88	11.43	958.75
3.11.13.02	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE COLUMNAS CON PASTA MURAL	m ²	17.5	21.25	371.88
3.11.13.03	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE VIGAS CON PASTA MURAL	m ²	17.89	21.25	380.16
3.11.13.04	EMPASTADO EN SUPERFICIE DE CIELO RASO CON PASTA MURAL	m ²	56.98	21.25	1.210.83
3.17	BLOQUE Q (INVERNADERO)				
3.17.05	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				
3.17.05.01	TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO INTERIORES Y EXTERIORES MEZCLA 1:4 CEMENTO:ARENA	m ²	101.82	30.10	3.064.78
03.18.08	BLOQUE EXTERIORES				
03.18.08.03	PISOS Y PAVIMENTOS				
03.18.08.03.02	MORTERO PARA ASENTADO DE ADOQUINES H=5.00 CM	m ²	820.45	41.01	33.646.65
03.18.08.03.03	MORTERO CON MEZCLA C:A H=7.5CM. CON PULIDO Y COLOREADO	m ²	89.84	70.44	6.328.33
3.19	BLOQUE CASETA FUERZA				
03.19.01	MUROS Y TABIQUES				
03.19.01.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5CM	m ²	10.19	176.96	1.803.22
03.19.01.02	MURO DE SOGA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5CM	m ²	8.61	107.00	921.27
03.19.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTO				
03.19.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES MEZCLA 1:4 CEMENTO:ARENA	m ²	20.52	30.24	620.52
03.19.02.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES MEZCLA 1:4 CEMENTO:ARENA	m ²	27.73	35.39	981.36
03.19.02.03	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS INCL. ARISTAS MEZCLA 1:4 CEMENTO:ARENA	m ²	6.17	48.27	297.83
03.19.02.04	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE VIGAS INCL. ARISTAS MEZCLA 1:4 CEMENTO:ARENA	m ²	11.02	51.63	568.96
03.19.02.05	TARRAJEO DE PARAPETO CON MEZCLA E=1.5CM - EXTERIOR CANALETA DE EVACUACION	m ²	9.92	66.80	662.66
03.19.02.06	TARRAJEO DE PARAPETO CON IMPERMEABILIZANTE E=1.5CM - INTERIOR CANALETA DE EVACUACION	m ²	4.17	73.55	306.70
03.19.02.07	TARRAJEO EN CANALES PLUVIALES CON IMPERMEABILIZANTE E=1.5CM	m ²	2.45	45.40	111.23
03.19.02.08	VESTIDURA DE DERRAMES (1:5 C:A)	m	30.5	16.48	502.64
03.19.02.09	BRUNAS DE 1 CM	m	30.87	5.70	175.96
03.19.02.10	TARRAJEO EN DUCTOS PARA CONDUCTORES	m ²	36.98	48.70	1.800.93
03.19.03	PISOS Y PAVIMENTOS				
03.19.03.01	FALSO PISO DE 4" DE CONCRETO 1:10 CEMENTO:ARENA	m ²	15.05	47.63	716.83
03.19.03.02	CONTRAPISO DE 48MM	m ²	20.52	89.29	1.832.23
03.19.03.03	PISO DE CEMENTO PULIDO COLOREADO Y BRUÑADO @ 1.00X1.00	m ²	20.52	40.85	836.24
03.19.04	COBERTURAS				
03.19.04.01	COBERTURA PLANCHA DE TEJA ANDINA 1.14X0.72M 5MM	m ²	26.11	90.30	2.357.73
03.19.05	CARPINTERIA METALICA, ALUMINIO Y ACERO				
03.19.05.01	PUERTA METALICA DE 2 HOJAS MARCO DE TUBO CUADRADO (SEGUN DISEÑO -INGRESO)	m ²	5.5	1251.59	6.883.75
03.19.05.02	VENTANA METALICA	m ²	7.89	183.54	1.448.13
03.19.05.03	COMPUERTA METALICA	m ²	7.64	260.91	1.993.35
03.19.06	CERRAJERIA				
03.19.06.01	BISAGRA CAPUCHINA PESADA DE 3 1/2" X 3 1/2"	una	6	4.89	29.34
03.19.07	PINTURA				
03.19.07.01	PINTURA EN MURO INTERIORES CON LATEX SATINADO COLOR BLANCO HUMO O SIMILAR	m ²	20.52	13.14	269.63
03.19.07.02	PINTURA EN MURO EXTERIORES CON LATEX SATINADO	m ²	27.73	12.03	333.59
03.19.07.03	PINTURA EN SUPERFICIE DE COLUMNAS LATEX SATINADO	m ²	6.71	14.19	95.21
03.19.07.04	PINTURA EN SUPERFICIE DE VIGAS LATEX SATINADO	m ²	11.02	14.19	156.37
03.19.07.05	PINTURA EN PARAPETOS CON LATEX SATINADO	m ²	9.59	14.55	139.53
03.19.07.06	PINTURA EN DERRAMES	m	30.5	15.36	468.48
03.19.07.07	PINTURA DE BARANDAS Y PERSIANAS METALICAS CON LATEX SATINADO	m ²	7.5	16.11	120.83
COSTO DIRECTO					S/ 552,33.79

Cuadro N°02, Detalle de Partidas Nuevas

La modificación por partidas nuevas asciende a S/ 552,33.79 el cual representa el 3,86% del costo directo del presupuesto aprobado.

Se debe especificar que, en torno al sustento técnico de las partidas nuevas, el mismo se encuentra a detalle en la Modificación N°01, así mismo se especifica que se adjunta en el expediente la justificación técnica de las partidas, se tiene adjunto el presupuesto correspondiente, aspecto que viene secundado de análisis de costos unitarios y el sustento de metrados; asimismo se tiene presente la relación de insumos y especificaciones técnicas.

De la misma manera se adjuntan los cálculos estructurales de los elementos correspondientes con sus respectivos estudios complementarios, decantando en los planos, que a su vez delimitan la zona de intervención, así como conceptúan las actividades correspondientes a esta sección, es así que los documentos descritos anteriormente, así como la totalidad del sustento correspondiente a las Partidas Nuevas cuentan con la visación del Residente de Obra e Inspector de Obra en señal de CONFORMIDAD y APROBACION a la información y datos expresados en dichos documentos.

3.2.2. MAYORES METRADOS





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para el caso de estas partidas, en el expediente correspondiente, describe que el mismo se da en razón de que la concepción inicialmente planteada no configuró la ejecución real en cuanto a metrados de las partidas correspondientes, sustentándose así en la planilla de mayores metrados ejecutados, con el objetivo de cumplir las metas de cada una de estas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	EXPEDIENTE TÉCNICO			AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°01			INCREM. METRADO	INCREM. PRESUP.
			METRADO	PRECIO	PARCIAL	METRADO	PRECIO	PARCIAL		
	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD									
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD									
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES									
01.01.05	ELIMINACIÓN DE OBSTRUCCIONES									
01.01.05.01	TALA DE ARBOLES	und	10.00	64.38	643.80	25.00	64.38	1609.50	15.00	965.70
01.01.08	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO									
01.01.08.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	18263.16	1.71	31230.00	18476.24	1.71	31594.37	213.08	364.37
01.01.08.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	18263.16	1.23	22463.69	18476.24	1.23	22725.78	213.08	262.09
01.03	SEGURIDAD Y SALUD									
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und	100.00	717.16	71716.00	108.00	717.16	77453.28	8.00	5737.28
02	ESTRUCTURAS									
02.02	BLOQUE B (SALA DE USOS MÚLTIPLES)									
02.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE									
02.02.02.03	SOBRECIMENTOS									
02.02.02.03.01	SOBRECIMENTOS - CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.57	385.82	219.92	1.70	385.82	655.56	1.13	435.64
02.02.02.03.02	SOBRECIMENTOS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	6.80	64.32	437.38	18.43	64.32	1185.30	11.63	747.92
02.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO									
02.02.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO									
02.02.03.03.01	CIMIENTO CORRIDO ARMADO - CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	14.08	521.22	7338.78	22.14	521.22	11542.09	8.06	4200.00
02.02.03.03.02	CIMIENTO CORRIDO ARMADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	102.79	46.59	4788.99	133.15	46.59	6203.46	30.36	1414.47
02.02.03.03.03	CIMIENTO CORRIDO ARMADO - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	600.68	6.18	3712.20	675.11	6.18	4172.20	74.43	460.00
02.02.03.05	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO									
02.02.03.05.03	COLUMNETAS - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	57.33	6.07	347.99	58.49	6.07	355.03	1.16	7.04
02.02.03.06	VIGAS									
02.02.03.06.01	VIGAS - CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m3	10.04	443.03	4448.02	12.52	443.03	5546.73	2.48	1098.71
02.02.03.06.02	VIGAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	83.13	98.01	8147.57	101.49	98.01	9946.97	18.36	1799.40
02.02.03.06.03	VIGAS - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	2.333.71	6.07	14165.62	2461.62	6.07	14942.05	127.91	776.43
02.02.03.08	LOSAS									
02.02.03.08.01	LOSA ALIGERADA									
02.02.03.08.01.01	LOSA ALIGERADA - CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m3	1.93	451.02	870.47	2.75	451.02	1240.31	0.82	369.84
02.02.03.08.01.03	LOSA ALIGERADA - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	84.06	6.07	510.24	497.97	6.07	3022.62	413.91	2512.38
02.03	BLOQUE C (GESTION ADMINISTRATIVA)									
02.03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO									
02.03.03.02	VIGAS DE CONEXION									
02.03.03.02.01	VIGAS DE CONEXIÓN - CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m3	9.13	432.62	3949.82	18.26	432.62	7898.56	9.13	3948.74
02.03.03.05	COLUMNAS									
02.03.03.05.01	COLUMNAS - CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m3	14.26	527.24	7518.44	19.84	527.24	10460.44	5.58	2942.00
02.03.03.05.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	150.35	84.91	12766.22	203.05	84.91	17240.98	52.70	4474.76
02.03.03.05.03	COLUMNAS - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	1941.58	6.07	11785.39	4314.40	6.07	26188.41	2372.82	14403.02
02.03.03.10	PARAPETO ARMADO DE TECHO									
02.03.03.10.01	PARAPETO ARMADO DE TECHO - CONCRETO f'c=210 KG/CM2	m3	1.61	438.68	706.27	2.25	438.68	988.43	0.64	282.16
02.03.03.10.02	PARAPETO ARMADO DE TECHO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	21.51	83.21	1789.85	27.94	83.21	2325.05	6.43	535.21
02.03.03.10.03	PARAPETO ARMADO DE TECHO - ACERO fy=4200 KG/CM2	kg	141.19	6.07	857.02	166.11	6.07	1008.31	24.92	151.29
02.04	BLOQUE D (AULA DE COMPUTO Y LABORATORIO DE ENFERMERIA)									
02.04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE									
02.04.02.01	SOLLADOS									
02.04.02.01.02	SOLLADO E=4" f'c=140 Kg/cm2	m2	22.71	37.10	842.54	41.87	37.10	1553.38	19.16	710.84
02.04.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO									
02.04.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO									
02.04.03.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	57.28	46.59	2668.68	98.86	46.59	4605.91	41.58	1900.00
02.04.03.05	COLUMNAS									
02.04.03.05.01	COLUMNAS - CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m3	18.80	527.24	9912.11	29.50	527.24	15554.50	10.70	5642.39
02.04.03.05.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	205.48	84.91	17447.31	357.62	84.91	30365.17	152.14	12917.87
02.04.03.05.03	COLUMNAS - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	2913.58	6.07	17685.43	5539.62	6.07	33625.48	2626.04	15940.05
02.04.03.09	LOSAS									
02.04.03.09.01	LOSA ALIGERADA									
02.04.03.09.01.02	LOSA ALIGERADA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	34.38	64.47	2216.48	256.74	64.47	16551.71	222.36	14335.23
02.04.03.09.01.03	LOSA ALIGERADA - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	215.27	6.07	1306.69	830.08	6.07	5038.58	614.81	3731.90
02.04.03.09.01.04	LOSA ALIGERADA - LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15X30X30 CM	und	2762.64	5.05	13951.33	2819.64	5.05	14239.18	57.00	287.85
02.04.03.10	PARAPETO ARMADO DE TECHO									
02.04.03.10.01	PARAPETO ARMADO DE TECHO - CONCRETO f'c=210 KG/CM2	m3	3.21	438.68	1408.16	3.53	438.68	1549.24	0.32	141.08
02.04.03.10.02	PARAPETO ARMADO DE TECHO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	54.46	83.21	4531.62	57.68	83.21	4799.22	3.22	267.60
02.04.03.10.03	PARAPETO ARMADO DE TECHO - ACERO fy=4200 KG/CM2	kg	114.45	6.07	694.71	177.20	6.07	1075.60	62.75	380.89
02.05	BLOQUE E (BIBLIOTECA Y LABORATORIO DE ENFERMERIA)									
02.05.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE									
02.05.02.03	SOBRECIMENTOS									
02.05.02.03.01	SOBRECIMIENTO - CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.33	419.79	138.53	0.46	419.79	191.27	0.13	52.74
02.05.02.03.02	SOBRECIMIENTO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4.34	78.67	341.43	6.02	78.67	473.20	1.68	131.77
02.05.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO									
02.05.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO									
02.05.03.03.01	SOBRECIMIENTO ARMADO - CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	11.61	409.18	4750.58	12.94	409.18	5294.48	1.33	543.90
02.05.03.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	23.22	46.59	1081.82	103.45	46.59	4819.74	80.23	3737.92
02.05.03.05	COLUMNAS									
02.05.03.05.01	COLUMNAS - CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m3	17.29	527.24	9115.98	28.59	527.24	15071.42	11.30	5955.44
02.05.03.05.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	197.03	84.91	16729.82	308.94	84.91	26232.27	111.91	9502.45
02.05.03.05.03	COLUMNAS - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	2993.43	6.07	18170.12	6173.56	6.07	37473.51	3180.13	19303.39
02.05.03.09	LOSAS									
02.05.03.09.01	LOSA ALIGERADA									
02.05.03.09.01.03	LOSA ALIGERADA - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	2209.02	6.07	13408.75	2571.22	6.07	15607.29	362.20	2198.54
02.05.03.09.02	LOSA MACIZA									
02.05.03.09.02.03	LOSA MACIZA - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	725.41	6.07	4403.24	1450.82	6.07	8806.49	725.41	4403.25





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0 024

02.05.03.11	PARAPETO ARMADO DE TECHO											
02.05.03.11.02	PARAPETO ARMADO DE TECHO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	90.15	83.21	7501.38	91.76	83.21	7635.18	1.61	133.80		
02.05.03.11.03	PARAPETO ARMADO DE TECHO - ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	114.45	6.07	694.71	177.16	6.07	1075.33	62.71	380.62		
02.06	BLOQUE F (AULA PEDAGOGICA Y SALON DE GRADOS)											
02.06.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO											
02.06.03.05	COLUMNAS											
02.06.03.05.01	COLUMNAS - CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m3	17.80	527.24	9384.87	28.79	527.24	15179.24	10.99	5794.37		
02.06.03.05.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	200.57	84.91	17030.40	279.39	84.91	23723.01	78.82	6692.61		
02.06.03.05.03	COLUMNAS - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	2745.96	6.07	16667.98	7758.40	6.07	47093.48	5012.44	30425.50		
02.06.03.07	VIGAS											
02.06.03.07.01	VIGAS - CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m3	31.21	443.03	13826.97	33.79	443.03	14968.33	2.58	1141.36		
02.06.03.07.02	VIGAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	261.36	98.01	25615.89	265.23	98.01	25995.19	3.87	379.30		
02.06.03.09	LOSAS											
02.06.03.09.01	LOSA ALIGERADA											
02.06.03.09.01.01	LOSA ALIGERADA - CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m3	31.76	451.02	14324.40	32.79	451.02	14788.09	1.03	463.69		
02.06.03.09.01.04	LOSA ALIGERADA - LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15X30X30 CM	und	2943.00	5.05	14862.15	2976.00	5.05	15038.90	35.00	176.75		
02.06.03.10	PARAPETO ARMADO DE TECHO											
02.06.03.10.01	PARAPETO ARMADO DE TECHO - CONCRETO FC=210 KG/CM2	m3	3.56	438.68	1561.70	4.23	438.68	1856.10	0.67	294.40		
02.06.03.10.02	PARAPETO ARMADO DE TECHO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	90.15	83.21	7501.38	96.58	83.21	8036.59	6.43	535.21		
02.06.03.10.03	PARAPETO ARMADO DE TECHO - ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	114.45	6.07	694.71	139.37	6.07	846.00	24.92	151.29		
02.07	BLOQUE G (AULA PEDAGOGICA)											
02.07.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO											
02.07.03.05	COLUMNAS											
02.07.03.05.01	COLUMNAS - CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m3	18.05	527.24	9516.68	29.52	527.24	15563.70	11.47	6047.02		
02.07.03.05.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	204.71	84.91	17381.93	298.47	84.91	25343.09	93.76	7961.16		
02.07.03.05.03	COLUMNAS - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	2745.96	6.07	16667.98	4404.95	6.07	26738.03	1658.99	10070.05		
02.07.03.07	VIGAS											
02.07.03.07.01	VIGAS - CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m3	30.63	443.03	13570.01	33.24	443.03	14727.70	2.61	1157.69		
02.07.03.07.02	VIGAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	241.62	98.01	23681.18	260.83	98.01	25563.76	19.21	1882.58		
02.07.03.09	LOSAS											
02.07.03.09.01	LOSA ALIGERADA											
02.07.03.09.01.01	LOSA ALIGERADA - CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m3	31.76	451.02	14324.40	32.80	451.02	14795.63	1.04	471.23		
02.07.03.09.01.03	LOSA ALIGERADA - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	3177.45	6.07	19287.12	3214.30	6.07	19510.80	36.85	223.68		
02.07.03.09.01.04	LOSA ALIGERADA - LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15X30X30 CM	und	2943.00	5.05	14862.15	2959.00	5.05	14942.95	14.00	80.80		
02.07.05	VIARIOS											
02.07.05.01	JUNTAS											
02.07.05.01.01	JUNTAS DE TEKNOPOR DE 1"	m	133.60	9.59	1281.22	204.00	9.59	1956.35	70.40	675.13		
02.08	BLOQUE H (LABORATORIO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS)											
02.08.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS											
02.08.01.02	EXCAVACIONES SIMPLES											
02.08.01.02.01	EXCAVACION SIMPLE P/CIMENTOS Y ZAPATAS EN TIERRA	m3	279.99	53.31	14926.27	324.56	53.31	17302.30	44.57	2376.03		
02.08.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE											
02.08.02.02	CIMENTOS CORRIDOS											
02.08.02.02.02	CIMIENTO CORRIDOS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	90.47	67.00	6061.49	140.02	67.00	9381.34	49.55	3319.85		
02.08.03	SOBRECIMENTOS											
02.08.03.01	SOBRECIMIENTO - CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	3.50	419.80	1469.30	11.29	419.80	4740.25	7.79	3270.95		
02.08.03.02	SOBRECIMENTOS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	46.69	64.32	3003.10	157.27	64.32	10115.51	110.58	7112.41		
02.08.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO											
02.08.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO											
02.08.03.03.01	SOBRECIMIENTO ARMADO - CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	23.20	409.18	9492.98	32.63	409.18	13351.13	9.43	3858.15		
02.08.03.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	233.25	46.59	10867.12	316.77	46.59	14758.13	83.52	3891.01		
02.08.03.05	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO											
02.08.03.05.02	COLUMNETA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	150.86	84.91	12809.52	186.67	84.91	15849.72	35.81	3040.20		
02.08.03.05.03	COLUMNETAS - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	1167.81	6.07	7088.61	1377.59	6.07	8362.00	209.78	1273.39		
02.08.03.06	VIGAS											
02.08.03.06.01	VIGAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	308.37	98.01	30223.34	397.71	98.01	38979.16	89.34	8755.82		
02.08.03.06.03	VIGAS - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	4795.57	6.07	29109.11	4821.57	6.07	29266.90	26.00	157.79		
02.08.05	VIARIOS											
02.08.05.01	JUNTAS											
02.08.05.01.01	JUNTAS DE TEKNOPOR DE 1"	m	166.13	9.59	1593.19	332.26	9.59	3186.38	166.13	1593.19		
02.09	BLOQUE I (LABORATORIO PRODUCCION AGROPECUARIA)											
02.09.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE											
02.09.02.03	SOBRECIMENTOS											
02.09.02.03.02	SOBRECIMENTOS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	16.47	64.32	1059.35	38.68	64.32	2487.74	22.21	1428.39		
02.09.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO											
02.09.03.05	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO											
02.09.03.05.01	COLUMNETAS - CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	3.98	463.01	1842.78	5.37	463.01	2484.62	1.39	641.84		
02.09.03.05.02	COLUMNETAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	47.43	84.91	4027.28	72.01	84.91	6114.76	24.58	2087.48		
02.09.03.05.03	COLUMNETAS - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	450.41	6.07	2733.99	626.83	6.07	3804.88	176.42	1070.89		
02.09.03.07	VIGUETAS DE CONFINAMIENTO											
02.09.03.07.01	VIGUETAS - CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	2.30	415.75	956.23	2.51	415.75	1045.38	0.21	89.15		
02.09.03.07.02	VIGUETAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	20.88	84.91	1772.92	22.69	84.91	1926.78	1.81	153.86		
02.09.03.07.03	VIGUETAS - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	314.29	6.07	1907.74	414.87	6.07	2518.28	100.58	610.54		
02.09.05	VIARIOS											
02.09.05.01	JUNTAS											
02.09.05.01.01	JUNTAS DE TEKNOPOR DE 1" con L = 0.25m	m	125.23	66.02	8267.68	306.24	66.02	20217.95	181.01	11950.27		
02.10	BLOQUE J (SERVICIOS HIGIENICOS Y MAESTRANZA)											
02.10.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO											
02.10.03.02	VIGAS DE CONEXION											
02.10.03.02.01	VIGAS DE CONEXIÓN - CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m3	4.86	432.62	2102.53	5.94	432.62	2569.76	1.08	467.23		
02.10.03.02.02	LOSAS											
02.10.03.02.02.01	LOSA ALIGERADA											
02.10.03.02.02.01.01	LOSA ALIGERADA - CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m3	7.16	451.02	3229.30	8.24	451.02	3718.02	1.08	488.72		
02.10.03.02.02.01.04	LOSA ALIGERADA - LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15X30X30 CM	und	768.00	5.05	3878.40	774.00	5.05	3908.70	6.00	30.30		
02.10.03.09	PARAPETO ARMADO DE TECHO											
02.10.03.09.01	PARAPETO ARMADO DE TECHO - CONCRETO FC=210 KG/CM2	m3	1.90	438.68	833.49	2.34	438.68	1027.34	0.44	193.85		
02.10.03.09.02	PARAPETO ARMADO DE TECHO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	50.60	83.21	4210.43	54.07	83.21	4499.34	3.47	288.91		
02.10.04	VIARIOS											
02.10.04.01	JUNTAS											
02.10.04.01.01	JUNTAS DE TEKNOPOR DE 1" con L = 0.25m	m	75.72	66.02	4999.03	101.63	66.02	6709.61	25.91	1710.58		
02.11	BLOQUE K (SERVICIOS HIGIENICOS)											
02.11.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO											
02.11.03.09	PARAPETO ARMADO DE TECHO											
02.11.03.09.01	PARAPETO ARMADO DE TECHO - CONCRETO FC=210 KG/CM2	m3	1.28	438.68	561.51	1.53	438.68	670.30	0.25	108.79		
02.11.03.09.02	PARAPETO ARMADO DE TECHO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	34.10	83.21	2837.46	34.72	83.21	2889.05	0.62	51.59		
02.11.03.09.03	PARAPETO ARMADO DE TECHO - ACERO FY=4200 KG											



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

02.12	BLOQUE L (CANCHA POLIDEPORTIVA)										
02.12.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO										
02.12.03.04	LOSA DEPORTIVA										
02.12.03.04.01	LOSA DEPORTIVA - CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m3	120.00	457.06	54847.20	121.60	457.06	55578.50	1.60	731.30	
2.18	OBRAS EXTERIORES										
02.18.02	OBRAS CONCRETO SIMPLE										
02.18.02.03	SOBRECIMENTOS										
02.18.02.03.01	SOBRE CIMIENTO - CONCRETO FC=175 KG/CM2	m3	3.82	419.80	1603.64	4.58	419.80	1921.01	0.76	317.37	
02.18.02.03.02	SOBRE CIMIENTO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	29.73	78.67	2338.86	39.81	78.67	3131.85	10.08	792.99	
02.18.03	CONCRETO ARMADO										
02.18.03.07	VIGAS										
02.18.03.07.03	VIGAS - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kq	4976.08	6.07	30204.81	5176.60	6.07	31421.97	200.52	1217.16	
02.18.03.09	LOSAS										
02.18.03.09.01	LOSA ALIGERADA										
02.18.03.09.01.01	LOSA ALIGERADA - CONCRETO FC=210 KG/CM2	m3	7.29	451.02	3287.94	8.19	451.02	3692.05	0.90	404.11	
02.18.03.09.01.02	LOSA ALIGERADA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	80.22	64.47	5171.78	99.97	64.47	6445.06	19.75	1273.28	
02.18.03.09.01.03	LOSA ALIGERADA - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kq	562.08	6.07	3411.83	964.88	6.07	5856.83	402.80	2445.00	
02.19	CERCO PERIMETRICO										
02.19.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
02.19.01.01	EXCAVACIONES SIMPLE										
02.19.01.01.01	EXCAVACION SIMPLE P/ CIMIENTOS Y ZAPATAS EN TIERRA	m3	750.48	53.31	40008.09	1859.99	53.31	99155.80	1109.51	59147.71	
02.19.01.02	RELLENOS										
02.19.01.02.01	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	687.73	52.25	35933.89	1028.39	52.25	53733.53	340.66	17799.64	
02.19.01.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO										
02.19.01.03.01	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL DE TERRENO	m2	1815.67	2.89	5247.29	2028.75	2.89	5863.09	213.08	615.80	
02.19.01.04	ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE										
02.19.01.04.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	78.44	63.97	5017.81	1039.49	63.97	66496.38	961.05	61478.57	
02.19.01.04.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	78.44	17.73	1390.74	1039.49	17.73	18430.19	961.05	17039.45	
02.19.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE										
02.19.02.01	SOLADOS										
02.19.02.01.01	SOLADO E=2" f'c=140 Kg/cm2	m2	531.94	28.49	15154.97	745.02	28.49	21225.62	213.08	6	
02.19.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO										
02.19.03.02	COLUMNAS										
02.19.03.02.01	COLUMNAS - CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m3	32.00	527.24	16871.68	38.50	527.24	20298.74	6.50	3427.06	
02.19.03.02.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	354.40	84.91	30092.10	404.80	84.91	34371.56	50.40	4279.46	
02.19.03.02.03	COLUMNAS - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kq	1847.41	6.07	11213.78	2194.83	6.07	13322.64	347.42	2108.86	
02.19.03.03	VIGAS										
02.19.03.03.01	VIGAS - CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m3	13.13	443.03	5816.98	17.56	443.03	7779.99	4.43	1963.01	
02.19.03.03.02	VIGAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	107.92	98.01	10577.24	152.65	98.01	14961.23	44.73	4383.99	
02.19.03.03.03	VIGAS - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kq	555.55	6.07	3372.19	744.40	6.07	4518.49	188.85	1146.30	
02.19.03.04	MURO DE CONTENCION										
02.19.03.04.01	MURO DE CONTENCION - CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m3	289.43	525.45	152080.99	590.63	525.45	310347.50	301.20	158266.51	
02.19.03.04.02	MURO DE CONTENCION - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	601.48	71.20	42825.38	1064.08	71.20	75762.18	462.60	32936.80	
02.19.04	VARIOS										
02.19.04.01	JUNTAS										
02.19.04.01.01	JUNTAS DE TEKNOPOR DE 1"	m	156.00	9.59	1496.04	252.80	9.59	2424.35	96.80	928.31	
02.19.04.02	PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD										
02.19.04.02.01	ROTURA DE BRIQUETAS DE CONCRETO	und	28.00	55.00	1540.00	52.00	55.00	2860.00	24.00	1320.00	
03	ARQUITECTURA										
03.01	ARQUITECTURA										
03.01.01	BLOQUE A (GUARDIANIA - INGRESO)										
03.01.01.01	MUROS Y TABIQUES										
03.01.01.01.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	19.73	177.72	3506.42	20.47	177.72	3637.45	0.74	131.03	
03.01.01.01.02	MURO DE SOGA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	23.52	115.27	2711.15	24.13	115.27	2781.67	0.61	70.52	
03.02	BLOQUE B (SALA DE USOS MULTIPLES)										
03.02.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS										
03.02.02.10	BRUÑAS DE 1.00 CM	ml	127.79	8.99	1148.83	167.89	8.99	1509.33	40.10	360.50	
03.03	BLOQUE C (GESTION ADMINISTRATIVA)										
03.03.01	MUROS Y TABIQUES										
03.03.01.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	58.58	177.72	10410.84	61.60	177.72	10947.07	3.02	536.23	
03.03.01.02	MURO DE SOGA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	126.42	115.27	14572.43	127.64	115.27	14713.20	1.22	140.77	
03.03	BLOQUE C (GESTION ADMINISTRATIVA)										
03.03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS										
03.03.02.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES MEZCLA 1:4 CEMENTO:ARENA	m2	69.34	31.48	2182.82	86.70	31.48	2729.15	17.36	5	
03.03.02.03	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS INCL. ARISTAS MEZCLA 1:4 CEMENTO:ARENA	m2	112.31	44.19	4962.98	114.95	44.19	5079.80	2.64	116.82	
03.03.02.04	TARRAJEO DE SUPERFICIE VIGAS INCL. ARISTAS MEZCLA 1:4 CEMENTO:ARENA	m2	109.61	50.65	5551.75	115.06	50.65	5827.89	5.45	276.14	
03.03.02.05	TARRAJEO DE PARAPETO CON MEZCLA E=1.5 CM. - EXTERIOR										
03.03.02.10	CANALETA DE EVACUACION PLUVIAL 1:4 CEMENTO:ARENA	ml	22.77	54.48	1240.51	32.42	54.48	1766.13	9.65	525.62	
03.03.03	CIELORRASOS										
03.03.03.01	CIELORRASOS CON MEZCLA, M:1:4, E=1.5cm	m2	339.29	8.99	3050.22	359.06	8.99	3227.95	19.77	177.73	
03.04	BLOQUE D (AULA DE COMPUTO Y LABORATORIO DE ENFERMERIA)										
03.04.01	MUROS Y TABIQUES										
03.04.01.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	193.45	37.82	7316.28	200.36	37.82	7577.58	6.91	261.30	
03.04.01.02	MURO DE SOGA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	56.28	177.72	10002.08	63.46	177.72	11278.88	7.18	1276.80	
03.04.02	BLOQUE D (AULA DE COMPUTO Y LABORATORIO DE ENFERMERIA)										
03.04.02.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	105.45	115.27	12155.22	108.16	115.27	12467.27	2.71	312.05	
03.04.03	PISOS Y PAVIMENTOS										
03.04.03.01	CONTRAPISO DE 48mm.	m2	298.55	39.15	11688.23	367.73	39.15	14396.63	69.18	2708.40	
03.04.04	BLOQUE E (BIBLIOTECA Y LABORATORIO DE ENFERMERIA)										
03.04.04.01	MUROS Y TABIQUES										
03.04.04.01.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	94.02	177.72	16709.23	97.31	177.72	17293.64	3.29	584.41	
03.06	BLOQUE F (AULA PEDAGOGICA Y SALON DE GRADOS)										
03.06.01	MUROS Y TABIQUES										
03.06.01.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	117.00	177.72	20793.24	130.56	177.72	23203.44	13.56	2410.20	
03.06.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS										
03.06.02.01	TARRAJEO EN MURO INTERIORES MEZCLA 1:4 CEMENTO:ARENA	m2	227.85	26.40	6015.24	239.55	26.40	6324.17	11.70	308.93	
03.06.02.07	TARRAJEO DE PARAPETO CON MEZCLA E=1.5 CM. - EXTERIOR										
03.06.02.08	CANALETA DE EVACUACION PLUVIAL 1:4 CEMENTO:ARENA	m2	74.50	54.48	4058.76	79.32	54.48	4321.57	4.82	262.81	
03.07	VESTIDURA DE DERRAMES (1:5 C:A)	ml	200.24	15.97	3197.83	224.77	15.97	3589.57	24.53	391.74	
03.07.01	BLOQUE G (AULA PEDAGOGICA)										
03.07.01.01	MUROS Y TABIQUES										





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

03.07.01.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	118.89	177.72	21129.13	130.59	177.72	23207.92	11.70	2078.79
03.08	BLOQUE H (LABORATORIO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS)									
03.08.01	MUROS Y TABIQUES									
03.08.01.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	152.67	177.72	27132.51	153.93	177.72	27356.37	1.26	223.86
03.08.01.02	MURO DE SOGA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	241.92	115.27	27886.12	242.32	115.27	27931.96	0.40	45.84
03.09	BLOQUE I (LABORATORIO PRODUCCION AGROPECUARIA)									
03.09.01	MUROS Y TABIQUES									
03.09.01.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	116.86	177.72	20768.36	116.94	177.72	20783.11	0.08	14.75
03.09.01.02	MURO DE SOGA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	52.28	115.27	6026.32	52.31	115.27	6029.37	0.03	3.05
03.10	BLOQUE J (SERVICIOS HIGIENICOS Y MAESTRANZA)									
03.10.01	MUROS Y TABIQUES									
03.10.01.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	17.10	177.72	3039.01	17.56	177.72	3120.49	0.46	81.48
03.10.01.02	MURO DE SOGA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	80.98	115.27	9334.56	84.00	115.27	9682.47	3.02	347.91
03.11	BLOQUE K (SERVICIOS HIGIENICOS)									
03.11.01	MUROS Y TABIQUES									
03.11.01.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	7.61	177.72	1352.45	8.18	177.72	1453.22	0.57	100.77
03.11.01.02	MURO DE SOGA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	34.31	115.27	3954.91	37.43	115.27	4314.55	3.12	359.64
03.11.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS									
03.11.02.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES MEZCLA 1:4 CEMENTO: ARENA	m2	47.10	31.48	1482.71	48.73	31.48	1533.96	1.63	51.25
03.11.02.04	TARRAJEO DE SUPERFICIE VIGAS INCL. ARISTAS MEZCLA 1:4 CEMENTO:ARENA	m2	35.79	50.65	1812.76	37.42	50.65	1895.22	1.63	82.46
03.13	BLOQUE M (GALPON DE ANIMALES MENORES _CUYES)									
03.13.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS									
03.13.02.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES MEZCLA 1:4 CEMENTO: ARENA	m2	44.10	31.48	1388.27	49.61	31.48	1561.80	5.51	173.53
03.14	BLOQUE N (GALPON DE ANIMALES MAYORES _AVES)									
03.14.01	MUROS Y TABIQUES									
03.14.01.01	MURO DE SOGA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	25.04	115.27	2886.36	33.52	115.27	3863.56	8.48	977.20
03.14.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS									
03.14.02.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES MEZCLA 1:4 CEMENTO: ARENA	m2	32.34	31.48	1018.06	36.38	31.48	1145.32	4.04	127.26
03.15	BLOQUE O (GALPON DE ANIMALES MAYORES _VACUNOS)									
03.15.01	MUROS Y TABIQUES									
03.15.01.01	MURO DE SOGA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	31.72	115.27	3656.36	41.65	115.27	4801.39	9.93	1145.03
03.15.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS									
03.15.02.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES MEZCLA 1:4 CEMENTO: ARENA	m2	38.22	31.48	1203.17	40.79	31.48	1284.15	2.57	80.98
03.16	BLOQUE P (GALPON DE ANIMALES MAYORES _CERDOS)									
03.16.01	MUROS Y TABIQUES									
03.16.01.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	39.92	115.27	4601.58	52.80	115.27	6086.20	12.88	1484.62
03.18	OBRAS EXTERIORES									
03.18.01	OBRAS EXTERIORES									
03.18.01.01	MUROS Y TABIQUES									
03.18.01.01.02	MURO DE SOGA CON LADRILLO KING KONG, M:1:4, E=1.5cm	m2	31.02	115.27	3575.68	248.32	115.27	28623.92	217.30	25048.24
03.18.08	OBRAS EXTERIORES									
03.18.08.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS									
03.18.08.02.02	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS INCL. ARISTAS MEZCLA 1:4 CEMENTO:ARENA	m2	214.44	44.19	9476.10	228.24	44.19	10085.92	13.80	609.82
03.18.08.02.03	TARRAJEO DE SUPERFICIE VIGAS INCL. ARISTAS MEZCLA 1:4 CEMENTO:ARENA	m2	129.30	50.65	6549.05	142.92	50.65	7238.75	13.62	689.70
03.18.08.02.04	TARRAJEO DE MUROS DE CONCRETO MEZCLA 1:4 CEMENTO:ARENA	m2	419.12	27.42	11492.27	530.42	27.42	14544.12	111.30	3051.85
03.18.08.03	PISOS Y PAVIMENTOS									
03.18.08.03.01	CONTRAPISO DE 48mm-ADOQUINADOS	m2	825.40	39.15	32314.41	1645.85	39.15	64435.03	820.45	32120.62
04.03	INSTALACIONES SANITARIAS									
04.03.01	BLOQUE C (GESTION ADMINISTRATIVA)									
04.03.04	SISTEMA DE DESAGUE									
04.03.04.01	SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION									
04.03.04.01.01	SALIDA DE DESAGUE EN TUB.PVC Ø 2"	pto	4.00	140.12	560.48	10.00	140.12	1401.20	6.00	840.72
04.03.04.02	RED DE DERIVACION DESAGUE									
04.03.04.02.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA REDES DE DESAGUE	m	32.60	1.92	62.59	65.20	1.92	125.18	32.60	62.59
04.03.04.02.02	EXCAVACION DE ZANJA Y REFINE PARA RED DE DESAGUE	m	32.60	6.40	208.64	65.20	6.40	417.28	32.60	208.64
04.03.04.03	TUBERIAS EN LA RED DE DESAGUE									
04.03.04.03.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC DE Ø 2"	m	20.00	30.39	607.80	32.80	30.39	996.79	12.80	388.99
04.03.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS DE DESAGUE									
04.03.04.05.05	CODO PVC SAL 2"X90° VENTILACION	und	5.00	40.88	204.40	17.00	40.88	694.96	12.00	490.56
04.05	BLOQUE E (BIBLIOTECA Y LABORATORIO DE ENFERMERIA)									
04.05.02	SISTEMA DE AGUA FRIA									
04.05.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA									
04.05.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC SAP C-10 Ø 1/2"	pto	27.00	113.62	3067.74	31.00	113.62	3522.22	4.00	454.48
04.05.02.04	VALVULAS									
04.05.02.04.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE Ø 1/2"	und	2.00	84.67	169.34	4.00	84.67	338.68	2.00	169.34
04.05.02.04.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE Ø 1"	und	2.00	117.38	234.76	4.00	117.38	469.52	2.00	234.76
04.05.04	SISTEMA DE DESAGUE									
04.05.04.01	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION									
04.05.04.01.02	SALIDA DE DESAGUE EN TUB.PVC Ø 4"	pto	9.00	135.66	1220.94	12.00	135.66	1627.92	3.00	406.98
04.05.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS DE DESAGUE									
04.05.04.05.11	CODO PVC SAL 2"X90°	und	8.00	34.17	273.36	34.00	34.17	1161.78	26.00	888.42
04.05.04.05.13	TEE PVC SAL 2"	und	5.00	23.51	117.55	16.00	23.51	376.16	11.00	258.61
04.05.04.05.15	YEE PVC SAL 2"	und	1.00	27.13	27.13	13.00	27.13	352.69	12.00	325.56
04.10	BLOQUE J (SERVICIOS HIGIENICOS Y MAESTRANZA)									
04.10.04	SISTEMA DE DESAGUE									
04.10.04.01	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION									
04.10.04.01.03	SALIDA DE VENTILACION ØTUB.PVC Ø 2"	pto	2.00	107.41	214.82	3.00	107.41	322.23	1.00	107.41
05	INSTALACIONES ELECTRICAS									
05.06	BLOQUE F (AULA PEDAGOGICA Y SALON DE GRADOS)									
05.06.01	SALIDAS									
05.06.01.01	SALIDAS PARA INSTALACIONES INTERIORES									
05.06.01.01.01	SALIDAS PARA LUMINARIAS	pto	36.00	126.32	4547.52	47.00	126.32	5937.04	11.00	1389.52
05.07	BLOQUE G (AULA PEDAGOGICA)									
05.07.01	SALIDAS									
05.07.01.01	SALIDAS PARA INSTALACIONES INTERIORES									
05.07.01.01.01	SALIDAS PARA LUMINARIAS	pto	36.00	126.32	4547.52	46.00	126.32	5810.72	10.00	1263.20
05.10	BLOQUE J (SERVICIOS HIGIENICOS Y MAESTRANZA)									





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

05.10.01	SALIDAS											
05.10.01.01	SALIDAS PARA INSTALACIONES INTERIORES											
05.10.01.01.01	SALIDAS PARA LUMINARIAS	pto	8.00	126.32	1010.56	13.00	126.32	1642.16	5.00	631.60		
COSTO DIRECTO				1,623.557.62			2,377.424.63			753.867.01		

Cuadro N°03, Detalle de Partidas por Mayores Metrados

Conforme lo descrito en los detalles anteriores, así como lo especificado en el Cuadro N°03, Detalle de Partidas por Mayores Metrados, el expediente de Modificación N°01 describe un incremento presupuestal en el rubro de **mayores metrados** que asciende a un monto de **S/ 753.867.01**.

El expediente de modificación N°01 como parte del sustento, adjunta el **presupuesto** correspondiente, así mismo se describe también la **justificación técnica** de los mismos, el presupuesto está sustentado en el **análisis de precios unitarios**, así como en el **sustento de metrados**, estos documentos se encuentran anexados al expediente en referencia.

La documentación descrita anteriormente, así como la totalidad del sustento correspondiente a las partidas por mayores metrados cuentan con la visación de la **Residencia de Obra y Supervisión de Obra** en señal de **CONFORMIDAD** y **APROBACION** a la información y datos expresados en dichos documentos.

3.2.3. DEDUCTIVOS DE OBRA:

Las causales para el sustento de esta sección es la no ejecución de las partidas toda vez que han configurado un inadecuado planteamiento, no siendo necesaria su ejecución para el cumplimiento de las metas correspondiente, así mismo existen partidas que han delimitado incongruencias con lo mencionado en los planos, connotándose deductivos vinculantes con las partidas nuevas incorporadas, en ese sentido el presupuesto de deductivos se sustenta en el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO			PRESUPUESTO EJECUTADOS			DEDUCTIVO		
			METRADO	PRECIO	PARCIAL	METRADO	PRECIO	PARCIAL	METRADO	PRECIO	PARCIAL
02	ESTRUCTURAS										
02.03	BLOQUE C (GESTION ADMINISTRATIVA)										
02.03.04	ESTRUCTURA DE MADERA										
02.03.04.01	CORREAS										
02.03.04.01.01	CORREAS DE MADERA 2"x3"	m	205.10	11.54	2.366.85	0.00	11.54	0.00	205.10	11.54	2.366.85
02.04	BLOQUE D (AULA DE COMPUTO Y LABORATORIO DE ENFERMERIA)										
02.04.04	ESTRUCTURA DE MADERA										
02.04.04.01	CORREAS										
02.04.04.01.01	CORREAS DE MADERA 2"x3"	m	272.30	11.54	3.142.34	0.00	11.54	0.00	272.30	11.54	3.142.34
02.05	BLOQUE E (BIBLIOTECA Y LABORATORIO DE ENFERMERIA)										
02.05.04	ESTRUCTURA DE MADERA										
02.05.04.01	CORREAS										
02.05.04.01.01	CORREAS DE MADERA 2"x3"	m	272.30	11.54	3.142.34	0.00	11.54	0.00	272.30	11.54	3.142.34
02.06	BLOQUE F (AULA PEDAGOGICA Y SALON DE GRADOS)										
02.06.04	ESTRUCTURA DE MADERA										
02.06.04.01	CORREAS										
02.06.04.01.01	CORREAS DE MADERA 2"x3"	m	272.30	11.54	3.142.34	0.00	11.54	0.00	272.30	11.54	3.142.34
02.07	BLOQUE G (AULA PEDAGOGICA)										
02.07.04	ESTRUCTURA DE MADERA										
02.07.04.01	CORREAS										
02.07.04.01.01	CORREAS DE MADERA 2"x3"	m	272.30	11.54	3.142.34	0.00	11.54	0.00	272.30	11.54	3.142.34
02.12	BLOQUE L (CANCHA POLIDEPORTIVA)										
02.12.02.02	GRADERIA										
02.12.02.02.01	GRADERIA - CONCRETO f'c=140 Kg/cm2 + 30% P.G.	m3	274.46	383.75	105.324.03	82.43	383.75	31.632.51	192.03	383.75	73.691.51
02.12.02.02.02	GRADERIA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	126.54	70.13	8.874.25	73.57	70.13	5.159.46	52.97	70.13	3.714.79
02.18	OBRAS EXTERIORES										
02.18.03.09	CONCRETO ARMADO										
02.18.03.09.02	LOSA MACIZA										
02.18.03.09.02.03	LOSA MACIZA - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	1.823.54	6.07	11.068.89	1.340.64	6.07	8.137.68	482.90	6.07	2.931.20
02.18.03.11	TANQUE CISTERNA										
02.18.03.11.01	TANQUE CISTERNA - CONCRETO FC=210 KG/CM2	m3	63.01	615.63	38.790.85	47.56	615.63	29.279.36	15.45	615.63	9.511.48
02.18.03.11.03	TANQUE CISTERNA - ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	6.988.35	6.07	42.419.28	3.743.44	6.07	22.722.68	3.244.91	6.07	19.696.60
02.19	CERCO PERIMETRICO										
02.19.02.02	CIMENTOS CORRIDOS										
02.19.02.02.01	CIMIENTO CORRIDO - CONCRETO FC=175 KG/CM2 + 30% PG	m3	98.74	429.67	42.425.62	78.37	429.67	33.673.24	20.37	429.67	8.752.38
02.19.02.03	SOBRECIMENTOS										
02.19.02.03.01	SOBRECIMIENTO - CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	54.91	419.80	23.051.22	36.54	419.80	15.339.49	18.37	419.80	7.711.73
02.19.02.03.02	SOBRECIMIENTO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	407.12	78.67	32.028.13	163.20	78.67	12.838.94	243.92	78.67	19.189.19
37.671.00	OBRAS DE CONCRETO ARMADO										
02.19.03.04	MURO DE CONTENCIÓN										
02.19.03.04.03	MURO DE CONTENCIÓN - ACERO fy=4200 Kg/cm2	kg	154.494.16	6.07	937.779.55	28.782.26	6.07	174.708.32	125.711.90	6.07	763.071.23
03	ARQUITECTURA										
03.04	BLOQUE D (AULA DE COMPUTO Y LABORATORIO DE ENFERMERIA)										
03.04.04	PISOS Y PAVIMENTOS										
03.04.04.02	PISOS										
03.04.04.02.02	PISO DE CEMENTO PULIDO COLOREADO Y BRUÑADO @1.00X1.00 M.	m2	124.80	33.77	4.214.50	0.00	33.77	0.00	124.80	33.77	4.214.50
03.05	BLOQUE E (BIBLIOTECA Y LABORATORIO DE ENFERMERIA)										
03.05.04	PISOS Y PAVIMENTOS										
03.05.04.02	PISOS										
03.05.04.02.02	PISO DE CEMENTO PULIDO COLOREADO Y BRUÑADO @1.00X1.00 M.	m2	151.25	33.77	5.107.71	2.40	33.77	81.05	148.85	33.77	5.026.66
03.06	BLOQUE F (AULA PEDAGOGICA Y SALON DE GRADOS)										





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
03.06.04	PISOS Y PAVIMENTOS									
03.06.04.02	PISOS									
03.06.04.02.02	PISO DE CEMENTO PULIDO COLOREADO Y BRUÑADO @1.00X1.00 M.	m2	97.25	33.77	3,284.13	0.00	33.77	0.00	97.25	3,284.13
03.07	BLOQUE G (AULA PEDAGOGICA)									
03.07.04	PISOS Y PAVIMENTOS									
03.07.04.02	PISOS									
03.07.04.02.02	PISO DE CEMENTO PULIDO COLOREADO Y BRUÑADO @1.00X1.00 M.	m2	98.35	33.77	3,321.28	0.00	33.77	0.00	98.35	3,321.28
TOTAL					1,272,625.65		333,572.75		939,052.91	

Cuadro N°04, Detalle de Deductivos Vinculantes

024

Conforme lo descrito, como parte del sustento se adjunta el **Presupuesto** correspondiente, así como el **sustento técnico** de los Deductivos de Obra, así mismo se debe especificar que estas partidas representan un monto a deducir que asciende a **S/. 939,052.91**.

- 3.3. Se debe precisar que respecto al componente de **COSTO INDIRECTO** el expediente de Modificación N°01, tiene la incidencia en los componentes de Gastos Generales y Gestión de Proyecto, a raíz de la aprobación de Ampliaciones de plazo N°01 (R.G.R.I N°024-2023-GR.APURIMAC/GRI - 02/08/2023 - 61 días) y Ampliación de plazo N°02 (R.G.R. N°069-2023-GR.APURIMAC/GRI - 12/012/2023 - 72 días), así mismo se considera la necesidad de la inversión así como las causales correspondiente, en ese sentido se describe el siguiente detalle:

3.3.1. **GASTOS GENERALES:**

Para sustento de esta causal se adjunta el desagregado del Presupuesto Analítico correspondiente a Gastos Generales, este desagregado de Presupuesto Analítico se da en torno a la Ejecución del Proyecto considerándose el cumplimiento de metas correspondientes bajo la premisa descrita anteriormente, por lo que se tiene el siguiente resumen:

CÓDIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	G. GRALES
2.6.2.2.2.3	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/ 194,379.25
2.6.2.2.2.4	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 5,115.40
2.6.2.2.2.5	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 9,500.00
2.6.2.2.2.6	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	S/ 0.00
TOTAL GASTOS GENERALES		S/ 208,994.65

Cuadro N°05, Detalle de Gastos Generales

Así mismo describir que el sustento a detalle se encuentra en el expediente de ampliación de plazo, como se observa en el cuadro anterior, los Gastos Generales de Obra representan un incremento que asciende a **S/. 208,994.65**.

3.3.2. **GESTION DE PROYECTOS:**

Otro de los componentes de la estructura del Presupuesto que presenta variación es Gestión de Proyectos configurado en relación a la necesidad de la inversión, el sustento se da a través de la anexión del Presupuesto Analítico correspondiente, decantándose en lo siguiente:

CÓDIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	G. GESTION
2.6.2.2.2.3	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/ 15,977.76
2.6.2.2.2.4	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 0.00
2.6.2.2.2.5	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 0.00
2.6.2.2.2.6	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	S/ 0.00
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO		S/ 15,977.76

Cuadro N°06, Detalle de Gestión de Proyectos

Como se observa en el cuadros anterior, el componente de Gestión de Proyectos representa un incremento que asciende a **S/. 15,977.76**.

- 3.4. En los numerales anteriores, se ha **especificado** el sustento de cada sección planteada en el expediente de Modificación, adicionalmente a esto, se debe expresar que el expediente **adjunta** también copias de las **ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA**, en donde se muestran y especifican acciones redactadas por el **Inspector de Obra**, así como del **Residente de Obra**, en relación a la presente modificación

- 3.5. A través del documento de la referencia n), se debe describir que el **ARQ. JUAN SOTO VARGAS - INSPECTOR DE OBRA** describe que ha procedido a realizar la **revisión, corroboración y evaluación** en atención a sus facultades asignadas, es así que efectuada las acciones correspondientes emite la **APROBACIÓN** al expediente de **Modificación N°01**, describiéndose la continuidad del trámite pertinente de cara a la aprobación vía resolutive.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3.6. Se debe precisar que la documentación anexada como sustento en el presente expediente de Modificación N°01 así como los datos expuestos en su totalidad cuentan con la **visación expresa** por parte del **RESIDENTE DE OBRA – Arq. Wilder Porras Arango** e **INSPECTOR DE OBRA – Arq. Juan Soto Vargas**, acción que denota la **CONFORMIDAD Y APROBACIÓN** a los datos e información descrita en el presente expediente en evaluación.

2. CONSIDERACIONES:

En este acápite se describirán particularidades relacionadas a la solicitud explicada en la sección anterior dejando constancia de los aspectos en la cuales se ha incurrido, así como delimitar las acciones no empleadas por los responsables de las inversiones de forma oportuna, siendo así se tiene lo siguiente:

- ❖ Considerándose la modificación N°01, se debe especificar que el **trámite** correspondiente para la **aprobación de esta modificación se ha realizado posterior a la ejecución de las partidas**, por lo que a la fecha se tiene pendiente la emisión de la aprobación resolutive, siendo este aspecto de entera **responsabilidad** de los ejecutores de la inversión, considerándose el período correspondiente en relación a la sección A. Datos de la Obra, por ende, el trámite de esta modificación es en **VÍAS DE REGULARIZACIÓN**, toda vez que los responsables de la inversión no han tramitado de forma oportuna la modificación correspondiente, por lo que se deja constancia de lo especificado, este aspecto se describe considerando los lineamientos descritos en la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 así como DIRECTIVA N°001-2022-GR.APURIMAC/GR.**
- ❖ Se deja **constancia** que el trámite de la presente modificación N°01 se da considerando observaciones en primera instancia, observaciones reiterativas, entre otros aspectos, las cuales han sido acciones realizadas por esta Coordinación de Supervisión, las mismas han sido emitidas considerando periodos oportunos:
 - Observaciones: realizada en 03 días hábiles
 - Observaciones reiterativas al levantamiento: realizada en 08 días hábiles
 - Tramite: realizada en 11 días hábiles
 Como se vislumbra la atención se ha dado de forma oportuna considerando las funciones propias, **carga laboral** de esta dependencia y encargatura de funciones de mi persona (a partir del 11/01/2024), sin embargo, se deja **constancia** que el período de trámite que ha tomado alrededor de 06 meses es de estricta responsabilidad de los ejecutores de obra.
- ❖ El trámite de la modificación N°01 se da considerando lo especificado en los puntos y secciones anteriores, se da en contraprestación de **coadyuvar** al cumplimiento de las metas establecidas en el expediente técnico, sin embargo, se deja constancia de las **omisiones y demoras** en las cuales se ha incurrido, aspecto que es de **estricta responsabilidad** de los ejecutores de obra, conforme al período correspondiente de su participación.

3. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

- Con base a lo especificado anteriormente, se debe describir que el trámite de la presente Modificación N°01 se da considerando explícitamente el aspecto técnico referido en el sustento presentado, de la misma forma es necesario tomar en cuenta lo descrito en la sección **4. Consideraciones**, con el fin de realizar el **deslinde de responsabilidad** según corresponda, es así que de los aspectos descritos se deja constancia y se especifica que **no es responsabilidad de esta Coordinación de Supervisión las omisiones y demoras** en las cuales se haya incurrido por parte de los responsables de la inversión.
- De lo mencionado, con base al análisis, sustentación y corroboración de los datos expresados en la documentación anexada, conforme lo detallado en los párrafos anteriores y tomando principalmente como aliciente la visación del presente expediente y la **APROBACIÓN** por parte del **Inspector de Obra – Arq. Juan Soto Vargas** a través de la referencia p), así como lo descrito por el **Residente de Obra – Arq. Wilder Porras Arango** a través de la referencia o) y documentos adjuntos, esta Coordinación de Supervisión da **opinión favorable** a la **MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N°01 EN VIAS DE REGULARIZACIÓN** de la inversión: “Mejoramiento Del Servicio Educativo Del **Instituto De Educación Superior Tecnológico Público De Curahuasi**, Del Distrito De Curahuasi, Provincia De Abancay - Apurímac”, con base al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE OBRA	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACION N°01				INCREMENTO PRESUPUESTAL N°01	PRESUPUESTO MODIFICADO N°01
		PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS VINCULANTES	INC. PRES. POR AMPLIACION DE PLAZO		
COSTO DIRECTO	14,311,482.98	552,333.79	753,867.01	939,052.91		367,147.89	14,678,630.87
GASTOS GENERALES	847,559.12				208,994.65	208,994.65	1,056,553.77
GASTOS DE SUPERVISIÓN	393,968.00					-	393,968.00
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	3,982,874.64					-	3,982,874.64
CAPACITACIÓN	59,883.00					-	59,883.00
GESTIÓN DE PROYECTOS	242,445.80				15,977.76	15,977.76	258,423.56
PLAN DE CONTINGENCIA	85,400.00					-	85,400.00
PLAN COVID - 19	335,294.30					-	335,294.30
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	73,066.28					-	73,066.28
EXPEDIENTE TÉCNICO	268,739.00					-	268,739.00





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TOTAL	20,600,713.12	552,333.79	753,867.01	939,052.91	224,972.41	592,120.30	21,192,833.42
-------	---------------	------------	------------	------------	------------	------------	---------------

Cuadro N°07, Detalle Final – Modificación N°01

Se recalca que lo detallado en el Cuadro anterior Cuadro N°07, Detalle Final – Modificación N°01, obedece estrictamente a lo descrito, solicitado y aprobado por la **Residente de Obra – Arq. Wilder Porras Arango** y el **Inspector de Obra Arq. Juan Soto Vargas** siendo estos profesionales los enteros responsables del proyecto en la etapa de **Ejecución** de acuerdo a lo especificado en la normativa vigente del INVIERTE.PE y Directiva N°001-2022-GR.APURIMAC/GR, así como de las Modificaciones y/u otros procedimientos que estos requieran.

024

Que, mediante **Informe N° 293-2024-GORE.APURIMAC/ORSPLI de fecha 25/03/2024**, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, remite el **Expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 01 EN VIAS DE REGULARIZACIÓN – Con Incremento Presupuestal por (Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo)**, y señala que:

Teniendo en consideración la Opinión favorable del Supervisor de Obra y del Coordinador de Supervisión, esta dependencia ratifica la opinión de sus profesionales y Conforme al procedimiento regular, establecido en la Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR, el presente expediente cuenta con los requisitos técnicos, que hacen procedente su aprobación; en consecuencia, teniendo en consideración la aprobación y opinión técnica favorable del Supervisor de obra y el coordinador de Supervisión de obra; esta dependencia otorga conformidad técnica al expediente de **modificación en fase de ejecución N° 01- con incremento presupuestal por (partidas nuevas, mayores metrados y deductivo)**, que se tramita en vías de regularización.

Según los antecedentes adjuntos advertimos que el presente tramite se ha efectuado de manera oportuna respecto al plazo de revisión y aprobación; teniendo en consideración la carga laboral de la Coordinación de Supervisión, sin embargo, el periodo de levantamiento de observaciones, reformulación y otros es de estricta responsabilidad de los ejecutores de obra.

Recomiendo a su despacho, que, en adición a sus funciones y competencias, proceda a efectuar una revisión, y evaluación, del sustento técnico, y emita pronunciamiento técnico final, aprobando el contenido del expediente de **modificación en fase de ejecución N° 01- con incremento presupuestal por (partidas nuevas, mayores metrados y deductivo)**, que se tramita en vías de regularización; y posterior a ello, se disponga la elaboración del acto resolutorio, y se proceda a su formalización.

Que, mediante el **Informe N° 116-2024-GRAP/GRI-13 de fecha 01/04/2024**, el Gerente Regional de Infraestructura, remite al Gerente General Regional, el **Expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 01 EN VIAS DE REGULARIZACIÓN – Con Incremento Presupuestal por (partidas nuevas, mayores metrados y deductivo)**, instando lo siguiente:

Habiendo emitido el Informe de la referencia la Dirección Regional de Supervisión liquidación y transferencia de proyectos de inversión, remite el expediente de modificación en fase de ejecución N° 01 en vías de regularización con incremento presupuestal por **modificación en fase de ejecución N° 01- con incremento presupuestal por (partidas nuevas, mayores metrados y deductivo)**, que se tramita en vías de regularización, cuenta con los requisitos técnicos inmersos en el proyecto en cuestión.

Estando a las Conclusiones que, conforme al procedimiento regular, establecido en la Directiva N° 001- 2022-GR. APURIMAC/GR, el presente expediente cuenta con los requisitos técnicas que hacen procedente su aprobación en consecuencia teniendo en consideración a la aprobación y opinión técnica favorable del supervisor de obra y el coordinador de supervisión de obra: esta dependencia otorga conformidad técnica al expediente de **modificación en fase de ejecución N° 01- con incremento presupuestal por (partidas nuevas, mayores metrados y deductivo)**, que se tramita en vías de regularización.

Por tal motivo la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el expediente de modificación en fase de ejecución N° 01 en vías de regularización con incremento presupuestal por **(partidas nuevas, mayores metrados y deductivo)**, en ese entender señor Gerente General adjunto se le hace llegar 03 Archivadores, para que se sirva disponer a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la emisión de la opinión legal y el proyecto de Resolución para la aprobación de la modificación en fase de ejecución N° 01 del proyecto en mención. (...)

Que, mediante el **Proveido Gerencial N° 1839 de fecha 02/04/2024**, la Gerencia General, remite expediente administrativo y solicita de autorización para la aprobación del **Expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 01 EN VIAS DE REGULARIZACIÓN – con incremento presupuestal por (partidas nuevas, mayores metrados y deductivo)** del proyecto en cuestión, y dispone evaluar el requerimiento, emitir opinión y de encontrarlo favorable a las normas establecidas, proyectar el acto resolutoria correspondiente.

Que, bajo los argumentos técnicos expuestos, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, emite la **Opinión Legal N° 159-2024-GRAP/08/DRAJ, de fecha 17/04/2024**, y desarrolla estrictamente sobre el sentido, alcance formalidad, establecido por la Normativa que regula el trámite de modificaciones en fase de ejecución, **no constituyendo aval del sustento técnico, administrativo ni presupuestal**, por ser este un tema de especialidad; que ha sido avalado por los profesionales que se cita en el análisis de la presente opinión; en tal sentido, **la finalidad del presente informe legal, es para darle el marco legal, al trámite que declara aprobado el expediente de modificación en fase de ejecución, en ese sentido, se emite PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE para la aprobación resolutoria del Expediente Técnico sobre MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 01 CON INCREMENTO PRESUPUESTAL POR (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVO)** del proyecto en cuestión **EN VIAS DE REGULARIZACIÓN**, siendo el **INCREMENTO PRESUPUESTAL** solicitada, la suma de: **S/. 592,120.30 soles**, (Quinientos Noventa y Dos Mil Ciento Veinte con 30/100 soles), con un presupuesto total del proyecto de: **S/. 21,192,833.42 soles** (Veintiún Millones Ciento



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Noventa y dos Mil Ochocientos Treinta y Tres Mil con 42/100 soles), para cumplir con el objetivo y finalidad del proyecto; opinión únicamente inherente al aspecto normativo aplicable; en concordancia con la Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR., "Lineamientos para la Programación multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac, concomitante con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sobre el que se contrae el procedimiento de la Ejecución Física de las Inversiones";

Que, en consecuencia, cabe señalar, que los profesionales que emitieron los documentos de carácter técnico han evaluado los Aspectos Técnicos y Normativos el contenido de la solicitud de modificación en fase de ejecución del proyecto en cuestión", CUI N° 2337768, advirtiéndose lo siguiente:

- Este expediente cuenta con los Informes Técnicos y opinión de viabilidad por parte del Coordinador de Proyectos de Inversión de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión: Ing. Neiser Antonio Pagan Luna, quien emite Opinión Favorable, para la modificación en fase de ejecución con incremento presupuestal por (partidas nuevas, mayores metrados y deductivo) del proyecto en cuestión del proyecto en cuestión con CUI N° 2337768), siendo el **INCREMENTO PRESUPUESTAL** solicitada la suma de: **S/. 592,120.30 soles**, (Quinientos Noventa y Dos Mil Ciento Veinte con 30/100 soles), con un presupuesto total del proyecto de: **S/. 21'192,833.42 soles** (Veintiún Millones Ciento Noventa y dos Mil Ochocientos Treinta y Tres Mil con 42/100 soles), para cumplir con el objetivo y finalidad del proyecto.
- Este expediente tiene como sustento legal en las Directivas: N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", **Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR.**, "Lineamientos para la Programación multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac.
- El expediente que contiene el sustento y justificación del expediente de modificación en fase de ejecución, por (partidas nuevas, mayores metrados y deductivo) del proyecto en cuestión del proyecto en cuestión (**EN VIAS DE REGULARIZACIÓN**); cuenta con el informe de revisión, evaluación e informes técnicos y opiniones favorables de procedencia por parte del Supervisor de Obra, del Coordinador de Proyectos de Inversión de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión: Neiser Antonio Pagan Luna; siendo la responsabilidad del área que tiene el manejo técnico y económico de la ejecución de la obra; así también, se tiene el pronunciamiento del Gerente Regional de Infraestructura, pronunciamiento que no es determinante respecto a la aprobación y/o autorización de la presente modificación.
- La Gerencia Regional de Infraestructura, en su condición de UEI, en adición a sus funciones y competencias y conforme lo establecen los dispositivos normativos que regulan todo el proceso de ejecución de la obra, asume toda la responsabilidad sobre la aprobación y/o autorización de la modificación en fase de ejecución (incremento presupuestal Coordinador de Proyectos de Inversión de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión: Neiser Antonio Pagan Luna, y las consecuencias que de estas se derivan; por tanto, de acuerdo a los informes técnicos y opiniones del personal profesional especializado, **se debe declarar aprobado la modificación en fase de ejecución**, que servirá para efectuar un adecuado y diligente control del proceso de ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CURAHUASI DEL DISTRITO DE CURAHUASI, DE LA PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC"**, con CUI N° 2337768.
- La presente resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso concreto, en consecuencia, la Gerencia Regional de Infraestructura, y el personal técnico (Coordinadores de Proyectos de Inversión) y demás unidades orgánicas inmersas en su ejecución deberán de cautelar la observancia del marco legal del procedimiento a implementarse para el cumplimiento de la presente resolución;
- Cabe precisar que el presente trámite, mediante el cual se pretende realizar la **MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN FÍSICA N° 01 - CON INCREMENTO PRESUPUESTAL POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, DEDUCTIVOS - EN VIAS DE REGULARIZACIÓN-** del proyecto con CUI N° 2337768, ha sido realizado de manera extemporánea, advirtiéndose, **QUE LAS MODIFICACIONES PRETENDIDAS YA SE HABRÍA EJECUTADO POR PARTE DE LOS RESPONSABLES** (Residente, Supervisor), sin estar aprobados resolutiveamente y su registro en Fase de Ejecución, correspondiente en el Banco de Inversiones Formato 08-A, tal como lo exige el marco normativo del INVIERTE.PE; concomitante con la Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR, denominada "Lineamientos para la programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac"; razón por la cual dicho Expediente Técnico se tramita "EN VIAS DE REGULARIZACIÓN"; en consecuencia, corresponde el inicio de deslinde de responsabilidades, a fin de determinar las sanciones a que hubiera lugar, por la demora en el trámite de la solicitud de ampliación presupuestal, conforme a la normativa aplicables al caso.

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR.APURIMAC/GR**, de fecha 23/10/2023 y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, **Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR** "Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo, Ley N° 27783 - Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac; y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación Presupuestal N° 01- EN VIAS DE REGULARIZACIÓN del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CURAHUASI DEL DISTRITO DE CURAHUASI, DE LA PROVINCIA DE ABANCAY – APURIMAC”, con CUI N° 2337768; en fase de ejecución - siendo el INCREMENTO PRESUPUESTAL solicitado, la suma de: **S/. 592,120.30 soles (Quinientos Noventa y Dos Mil Ciento Veinte con 30/100 soles)**, con un presupuesto total actualizado la suma de: **S/. 21,192,833.42 soles (Veintiún Millones Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos Treinta y Tres Mil con 42/100 soles)**, que equivale al 2.87 % de incidencia del presupuesto del expediente técnico aprobado, para cumplir con el objetivo y finalidad del proyecto, en concordancia a los fundamentos de hecho y derecho expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE OBRA	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN N°01				INCREMENTO PRESUPUESTAL N°01	PRESUPUESTO MODIFICADO N°01
		PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS VINCULANTES	INC. PRES. POR AMPLIACION DE PLAZO		
COSTO DIRECTO	14,311,482.98	552,333.79	753,867.01	939,052.91		367,147.89	14,678,630.87
GASTOS GENERALES	847,559.12				208,994.65	208,994.65	1,056,553.77
GASTOS DE SUPERVISIÓN	393,968.00					-	393,968.00
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	3,982,874.64					-	3,982,874.64
CAPACITACIÓN	59,883.00					-	59,883.00
GESTIÓN DE PROYECTOS	242,445.80				15,977.76	15,977.76	258,423.56
PLAN DE CONTINGENCIA	85,400.00					-	85,400.00
PLAN COVID - 19	335,294.30					-	335,294.30
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	73,066.28					-	73,066.28
EXPEDIENTE TÉCNICO	268,739.00					-	268,739.00
TOTAL	20,600,713.12	552,333.79	753,867.01	939,052.91	224,972.41	592,120.30	21,192,833.42

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHORTAR, a los responsables del Proyecto, mayor diligencia y celeridad en el cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad, debiendo tener en cuenta la **Optimización de los Recursos Públicos y plazos solicitados**, en mérito a los Principios de Celeridad, Economía, sencillez y eficacia.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copias de los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Apurímac, para el inicio de deslinde de responsabilidades, a fin de determinar las sanciones a que hubiera lugar, por la demora en el trámite de la solicitud de ampliación presupuestal (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS), y haber ejecutado sin contar con el acto resolutorio que Autorice la autoridad administrativa competente, conforme a la normativa vigente; sin perjuicio de EXHORTAR A LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO - QUE DE REINCIDIR EN LAS MISMAS ACCIONES CONTRARIAS A LA LEY, SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO A LA OFICINA DE PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA REGIÓN, PARA DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Unidad Ejecutora de Inversiones – (Gerencia Regional de Infraestructura) proceda con el Registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones **Formato N° 08-A.**, conforme a norma.

ARTÍCULO QUINTO. - RECOMENDAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones – (Gerencia Regional de Infraestructura), Autorice las acciones correspondientes para que surta los efectos legales del **incremento presupuestal señalado en el artículo precedente, teniendo en cuenta el marco normativo del numeral 3.3.9.4. Ejecución;** de la Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR.

ARTÍCULO SEXTO. - PRECISAR, que el presente acto resolutorio no implica convalidación de los actos o acciones realizadas o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso concreto.

ARTÍCULO SETIMO. - ESTABLECER, que la aprobación del presente Expediente Técnico es de **CARÁCTER EMINENTEMENTE TÉCNICO**; siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y Financiamiento.

ARTÍCULO OCTAVO. - DETERMINAR, que, en el caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas en el Expediente Técnico de **MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 01**, la responsabilidad recae en los



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

responsables del proyecto de acuerdo a sus funciones conferidas en el Reglamento de Organización de Funciones y demás instrumentos Legales vigentes.

ARTÍCULO NOVENO. - NOTIFÍQUESE, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional y dependencias orgánicas competentes, Sub Gerencia de Obras, Dirección Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversiones, a los responsables de la ejecución del proyecto en mención al **Residente de Obra: Arq. Wilber Porras Arango**, **Supervisor de Obra: Arq. Juan Pedro Soto Vargas**, y demás dependencias competentes, para conocimiento e implementación en lo que les compete y fines de Ley.

ARTÍCULO DECIMO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE;

[Handwritten signature]

ING. DALMER ASCUE MELÉNDEZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

Archivo
DAM/GRI
MQCH/DRAJ
AYB/ABOG

